BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 4 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9480

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925.

3086. — Expts. 15.388 C. 1925. — 15.387 C|925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Cartero de la 18 categoría, de Clasificación, a Jaime Trepat, con antigüedad de 6 de Julio ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Abonados y Listas, al de igual designación, de la 15 Juan Quesada, y en sustitución de éste a Rafael García, con antigüedad de 6 de Julio ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Atilio R. de Marco, con antigüedad de 11 de Julio ppdo., Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 8, a Juan Carlos Capaccho, con antigüedad de 11 de Julio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Estación Ferrocarril Provincial Nueve de Julio (Distrito 3°), a José Entío, con antigüedad de 8 de Julio ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Presidente de la Plaza (Sub-Distrito Resistencia), a Eliseo Cáceres, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo., Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 23 mensajero-telegráfico, Adolfo Wenceslao González, en su lugar al de igual designación, Emilio Edmundo Toloza, y en sustitución de éste, a Francisco Prado, con antigüedad de 24 de Abril ppdo., Cartero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 36, a José López, con antigüedad de 10 de Julio ppdo., Cartero de Pampa del Chañar (Distrito 9°), al de la 23 mensajero-telegráfico, Avelino Froilán Lobos, y en sustitución de éste, a Rogelio Nicolás Yáñez, con antigüedad de 9 de Mayo ppdo., Guardahilos de la 18 categoría, de Chajarí (Distrito 15), a Juan Silvestri, con antigüedad de 8 de Julio ppdo., Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Hercilia, (Sub-Distrito San Francisco) a David Juan Cuola, con antigüedad de 8 de Julio ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Sierra Chica (Distrito 21°), a Enrique Federico Alvailer, con antigüedad de 8 de Abril ppdo., Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 12, a Bautista Branca, con antigüedad de 11 de Septiembre ppdo., Cartero de Tigre (Distrito 1°), a Guillermo Cobey, con antigüedad de 17 de Mayo de 1924; Ayudante-auxiliar, de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 4 (Distrito 2.°), a Ambrosio Caniggia, con antigüedad de 7 de Julio ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), a Eduardo V. Chort, con antigüedad de 6 de Julio ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 9 Distrito (San Juan), a Carlos González Castro, con antigüedad de 6 de Julio ppdo Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chuñaguasi (Distrito 6°) a Pío Segundo Chaves, con antigüedad de 25 de Mayo de 1924. Encargada de estafeta ad-honórem de Cañada Grande (Distrito 11), a Teodomira Aguirre, con antigüedad de 2 de Julio ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de San Antonio de Arredondo (Distrito 6°), a Rosa Romero de Echenique, con antigüedad de 16 de Octubre de 1924. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Guazapampa (Distrito 6°), a María Isolina Llobera, con antigüedad de 21 de Abril ppdo., Conductor de la 18 categoría, de la caballería, a Antonio Ausilio, con antigüedad de 3 de Julio ppdo., Mensajero-telegráfico, de la 23 categoría, de Rafaela (Distrito 5°), al de igual designación de San Cristóbal mismo Distrito, Enrique Atencia, y en sustitución de éste, a José P. Cortés, con antigüedad de 3 de Julio ppdo., Guardahilos de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17 de igual designación, Francisco Guida, con antigüedad de 4 de Julio ppdo., Guardahilos, de la 17 categoría, de Empalme-Villa Constitución (Distrito 4°), a Rodolfo Ismael Escobedo, con antigüedad de 4 de Julio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de El Mangrullo (Sub-Distrito Mercedes), a Juan C. Miranda, con antigüedad de 4 de Julio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem, de Mencué (Distrito 22), a Francisco García, con antigüedad de 1° de Abril de 1919. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Cassaffoousth (Distrito 6°), a Celina Ferreyra de Durán con antigüedad de 13 de Mayo ppdo., Guardahilos de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 2, a Moisés Ceballos con antigüedad de 3 de Julio ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Luciano Leiva (Distrito 5°), a José Tomás Sabbione, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo., Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al mensajero telegráfico Florindo Acosta, y en sustitución de éste, a Víctor Telésforo Orellano, con antigüedad de 20 de Marzo ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pirhuas (Distrito 16°), a Segundo Nicolás Rodríguez, con antigüedad de 15 de Junio ppdo., Guardahilos, de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.° 15 a Toribio H. Morales, con antigüedad de 6 de Mayo ppdo., Guarhilos de la 18 categoría, de Itatí (Distrito 13°), al mensajero-telegráfico, Pedro P. Chamorro, y en sustitución de éste, a Crescencio de la Cruz Gómez, con antigüedad de 24 de Mayo ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Estación Landeta (Distrito 4.°) a Gerónimo Cámara, con antigüedad de 26 de Junio ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Medrano (Distrito 8.°), a Felipe Ramón Carrizo, con antigüedad de 4 de Junio ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Barrialito (Distrito 10), a Adela Albina Singerff, con antigüedad de 11 de Junio ppdo., Encargado de la estafeta ad-honórem de Alto Verde, (Distrito 5°), a Carlos Alfaro, con antigüedad de 14 de Febrero ppdo., Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de igual designación, de la 13 Juan C. Lencinas, en vez de éste, al de la 15 Antonio R. Sosa, y en sustitución de éste, al de la 21 ayudante-telegrafista, de la Sucursal Centenario mismo Distrito Juan José Acuña, con antigüedad de 2 de Abril ppdo., Ayudante-telegrafista, de la 21 categoría, de la Sucursal Centenario (Distrito 13), a Dolores Rodríguez, con antigüe-

dad de 2 de Abril, ppdo, Encargado de estafeta, de la 23 categoría, de Dufaur (Distrito 21°), a Ricardo Armellini, con antigüedad de 27 de Junio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de La Consulta (Distrito 8.°), a David Mur, con antigüedad de 28 de Junio ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Oroño (Distrito 5.°), a Cirilo A. Patiño, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo., Jefe de 4.ª categoría, del 15 Distrito, (Concordia), al de igual categoría, y designación del 9.° Distrito (San Juan), Robustiano Florencio Coppola; en vez de éste, al de igual designación de la 5.ª del 23 Distrito (Rawson), Máximo R. Agoglia, en su reemplazo, al de igual designación de la 8.ª del Sub-Distrito Rufino Celso Fernández, en su lugar, al de igual designación, de San Urbano (Distrito 4.°), a Elías León, y en lugar de éste, al telegrafista de la 11 categoría, de la Sucursal N.° 22, Oscar M. Acosta Luna, con antigüedad de 10 de Junio ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Distribución al de la 15 Román Leytur, y en sustitución de éste, a Jerónimo Vaccareza, con antigüedad de 11 de Julio ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas, a Rafael Salvatore, con antigüedad de 10 de Julio ppdo., Ayudante-auxiliar de la 20 categoría, de Expedición al Interior, a Carlos Pereyra, con antigüedad de 6 de Julio ppdo., Valijero de la 19 categoría de Contralor de Bolsas, a Fernando Frade, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal: Felipe Leiva y Felipe S. Leiva, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes). Luis Rodríguez, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan). Santiago Cáceres y Santiago Coserez, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes). Vicente Adorisio, Jefe de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 3 (Distrito 4.°), Ireneo Somá, telegrafista, de la 12 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), María Aviño, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), Marcos Ramos y Marcos E. Ramos, Jefe de la 15 categoría, de Borghi (Distrito 4.°), Victorio L. A. Corfield y Víctor Lorenzo Arturo Corfield, ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de Gualeguay (Distrito 14.°), Félix Frías, auxiliar, de Contralor Telegráfico. Carlos Martino, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). Joaquín Mendieta (hijo), cartero de la 18 de la Cabecera del 16 Distrito, (Tucumán), y Amanda Angélica Sesma, auxiliar de la 17 categoría, de La Playosa (Sub-Distrito Villa María); los que deberán ser extendidos a nombre de: Felipe Santiago Leiva. Luis Jorge Rodríguez. Santiago Cóceres. Vicente Pascual Adorisio. Ireneo Mariano Somá. María Aviño de Díaz. Marcos Eliseo Ramos. Victorio Lorenzo Arturo Corfield. Félix Juan Frías. Carlos Eduardo Martino. Joaquín Antolín Mendieta; y Amanda Angélica Sesma de Bianchi, respectivamente.

Art. 3.° Déjanse sin efectos los nombramientos de: Emilio J. Bruno, cartero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 36. Serafín González, valijero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 42.

Art. 4.° Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: Amelia Ariza, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Cassaffoousth (Distrito N.° 6°), Carlos Alberto Banus, guardahilos de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 1. Cirilo A. Patiño, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Luciano Leiva (Distrito 5.°), Pedro A. Freites, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), Juan F. Martínez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pirhuas (Distrito 16), Eduardo Gómez, guardahilos de la 18 categoría, de la (Cuadrilla N.° 15), Juan S. Gervazzoni, guardahilos de la 18 categoría, de Itatí (Distrito 13), Luis Carlos Gamero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Estación Landeta (Distrito N.° 4). María Teresa Ceverino, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Medrano (Distrito 8.°), Felipe R. Singerff, encargado de estafeta ad-honórem de Barrialito (Distrito N.° 10). Elvira Lucía Puebla, encargada de estafeta ad-honórem, de Alto Verde (Distrito 5°), Leoncio T. Collinet, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes). Juan Whidney, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Dufaur (Distrito N.° 21). Emilio Koch, encargado de estafeta ad-honórem de La Consulta (Distrito 8.°), Juan Freyre, encargado de estafeta de la 23 categoría de Oroña (Distrito 5°). Gualberto Bernardo Guzmán, Jefe de la 4.ª categoría, del 15 Distrito (Concordia). Manuel Santorum, auxiliar de la 13 categoría, de Distribución. Catalina Whelan de Sartirana, auxiliar de la 15 categoría, de Abonados y Listas. René Demaría, ayudante-auxiliar, de la 20 categoría, de Expedición al Interior, Pedro Terán, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Paso de los Indios (Distrito 23).

Art. 5.° Decláranse cesantes a: Pedro Cazabonno, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Barrow (Distrito 21). José María Sosa, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Raúl Eduardo Kidd, auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación. Héctor José Flocco, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Larrechea (Distrito 4.°). Máximo Chust, telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión. Florinda de la Torre de Tucci, encargada de estafeta de la 23 categoría de Allende (Distrito 6.°). Segundo Aguilera, cartero de la 20 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Ernesto Bazet, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chiclana (Distrito 17).

Art. 6.° Exonérase a: José María Iglesias, auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

CORREOS Y TELEGRAFOS. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

3071. — Exptes. 14.888|90 C. 1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Cartero de la 23 categoría de Bolívar (Distrito 21), a Dionisio Grimaldi, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 12, a María Elena Diéguez, con antigüedad de 2 de Julio ppdo. Operario de la 23 categoría, del Taller Mecánico, a José Berardi, con antigüedad de 3 de Julio ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 22, a Miguel Dipierri, con antigüedad de 4 de julio ppdo. Valijero de la 18 categoría, de Certificados, a Enrique Veiga, con antigüedad de 4 de julio ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Mendoza), al mensajero telegráfico, de Chacras de Coria, mismo Distrito, José Oliva, y en substitución de éste, a Miguel Angel Sánchez, con antigüedad de 30 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Telégrafos, a Roberto Rojo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Ordenanza de la 19 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 21, de igual designación, José Esperanza, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Mensajero postal de la 21 categoría, de Buzonistas, al de igual designación de la 22, Arturo Pesce, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Cartero de la 22 categoría, de Sucursal Sargento Cabral (Distrito 5.°), a Adolfo Arias, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Distribución, al de la 15 de igual designación, Juan Potenza, en su lugar al de la 22, aprendiz telegrafista Antonio Huguet, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico, de la 22 categoría, de Distribución, al de igual designación de la 23, Salvador Tabernizo, en vez de éste, al de igual designación, Francisco Trejo, y en su lugar a Ernesto J. Piaggi, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Cangallo (Distrito 2.°), al de igual designación de la 21 categoría, de la misma, José Laustalet, con antigüedad de 26 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Juan Antonio Puignau, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. Guardahilos de la 18 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al mensajero telegráfico, de la oficina de Chavarría, mismo Distrito, Silvano Vázquez, y en substitución de éste, a Gerónimo Acuña, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo. Valijero de la 19 categoría, de Buzonistas, a Pedro A. Cerino, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Segovia (Distrito 8.°), a Nicolás Roselló, con antigüedad de 10 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Haumonia (Subdistrito Resistencia), a Pedro G. Marot, con antigüedad de 15 de Junio ppdo. Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Celestina Isidora Faré de Faimali, con antigüedad de 4 de Julio ppdo. Auxiliar de Contralor Telegráfico, al de la 15 categoría, de igual designación, de la Dirección Administrativa, Antonio J. García, con antigüedad de 3 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Vicente Mansini, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 19, auxiliar ayudante, Augusto Lira, y en vez de éste, a Oscar C. Bossi, con antigüedad de 25 de Febrero próximo pasado. Auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Interior, al de igual designación, de la 13, Raúl Luis Valeriano Cichero, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 24, a la de igual designación, de la 15, Adela Perotti de López Prado, en su lugar, al mensajero postal, de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 6 Alberto Hellotti, y en substitución de éste, a Carlos Fernández, con antigüedad de 1.° del corriente. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a José Colasan Cuscueta, con antigüedad de 27 de Enero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay), a Pedro Pastor Rivero, con antigüedad de 4 de Julio ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Clasificación, a Eudoro Veloso, con antigüedad de 27 de Junio ppdo. Valijero de la 19 categoría, de Buzonistas, a Carmelo Graziano, con antigüedad de 2 de Julio ppdo. Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 19 cartero, de la Sucursal N.° 26, Antonio Petray, y en substitución de éste, al de igual designación de la 18, de Clasificación, Juan Ronchel, con antigüedad de 26 de Junio ppdo. Chauffeur de la 18 categoría, de Garage, a Gabriel Lefosse, con antigüedad de 26 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal: Antonio Scaglione, auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior. Teófilo M. Farias, Teófilo M. Frías, Teófilo Frías y Teófilo Farías, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Demetrio N. Taddeo, auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección de Correos. Serafín Assis Alfonso, cartero de la 19 categoría, de Villa Alberdi (Distrito 16). Juana Andrada, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Piedrita Blanca (Distrito 6.°). Sixto Neyra, ex empleado de la Repartición. Florencio F. Amunarriz y Florencio Amunarri, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Kilómetro 99 (Distrito 2.°). Zenón Ibarra, estafetero de la 17 categoría, de Villa Constitución (Distrito 4.°). Bernardo Posadas, ex empleado de la Repartición. Antonio Urquiza, cartero de la Sucursal N.° 13; y Eriberto Luciano Aybar, guardahilos de la 18 categoría, de La Puerta (Distrito 19), los que deberán ser extendidos a nombres de: Antonio Scaglioni, José María Farias, Demetrio Natalio Taddeo, Serafín de Asis Alfonso, Juana Andrada de Maldonado, Sixto Máximo Neira, Florencio Francisco Amunarriz, Juan Zenón Justiniano Ibarra, Ramón Marcial Posada, José Urquiza y Hediberto Luciano Aybar, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efectos los siguientes nombramientos: Vicente Giarrizzo, mensajero telegráfico, de la 23 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay). Roque Tricarico, cartero de la 19 categoría, de Clasificación. Pedro A. Cerino, valijero de la 19 categoría, de Buzonistas. Federico Barredo, chauffeur de la 15 categoría, del Garage. Elisa A. Mansilla, encargada de estafeta ad - honórem de la oficina de Cruz Pozo (Distrito 10).

Art. 4.° — Déjase sin efecto la cesantía de : Ramón López, estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2.

Art. 5.° — Acéptanse las renuncias presentadas por: Pedro Negre, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Colonia Segovia (Distrito 8.°). Valentín Parodi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Haumonia (Subdistrito Resistencia). Elvira Emma Faré, auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Gerónimo Delfino, auxiliar de la oficina de Contralor Telegráfico. Edmundo Besnati, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas. Asdrúbal C. Guiráldez, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). Elena Aguirre, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 24.

Art. 6.° — Declaranse cesantes al siguiente personal: Elena T. de Canevari, encargada de estafeta de la 20 categoría, de la oficina de Torres (Distrito 1.°). Francisco Valiente, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). José Rogelio Scuffi, ayudante telegrafista de la 19 categoría, de Recalde (Distrito 21). Alfredo Garófalo, valijero de la 18 categoría, de la oficina de Certificados. Margarita L. de Bazán, encargada de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Chañaritos (Distrito 6.°). Juan Carlos Torres, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chuñaguasi (Distrito 6.°). Azucena Ardilles, encargada de estafeta de la 20 categoría, de la oficina de Villa San Antonio, (Distrito 6.°). Simón Gutiérrez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de la oficina de Cieneguillas (Distrito 17). Leopoldo Gauna, cartero de la 19 categoría, de Margarita Belén (Subdistrito Resistencia). José Cohen, auxiliar ayudante de la 17 categoría, de la oficina de La Cumbre (Distrito 6.°). Ernesto Erro, cartero de la 21 categoría, de Azul (Distrito 2.°). Agustín Hidalgo, cartero de Pampa del Chañar (Distrito 9.°). Nicolás F. Melogno, cartero de la Sucursal N.° 22. Benito Carranza, mensajero telegráfico, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Manuel Rodríguez Paliza, mensajero postal de la 22 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia. Tomás Gonzalo, mensajero telegráfico de Tres Arroyos (Distrito 21). Angel M. Alvarenga, mensajero telegráfico de Paso de la Patria (Distrito 13). Simón Costa, encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 54.200 (Distrito 4.°). Saturnina Falcón, encargada de estafeta ad - honórem de Apipé Grande (Distrito 13). Ceferino Patiño, encargado de estafeta ad - honórem, de Campo Azul (Distrito 16). Braulio Pardo, encargado de estafeta ad - honórem, de Mencul (Distrito 22).

Art. 7.° — Exonérase al siguiente personal: José María Iglesias, auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Alfonso D. Martínez, encargado de la estafeta ad - honórem, de Gurruchaga (Distrito 8.°). Francisco Raimondo, guardahilos de la 12 categoría, de Loleque (Distrito 22). Julio Ventura Flores, mensajero telegráfico, de

la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — 3087. — Exptes. 16.245, 16.246 y 16.247 C|925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internacionales, a Isaac Villatañe, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Jefe de la 1 categoría, de Expedición al Interior, al de igual designación de la 2 categoría, de Abonados y Listas, Domingo R. Chiappori y en sustitución de éste, al jefe de mesa de la 4 categoría, de la Secretaría General, Ernesto R. Chanetón, con antigüedad de 15 de Julio ppdo.; Jefe de brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 16 (cartero), Francisco Aristarain y en sustitución de éste, a Fabián Ojeda, con antigüedad de 15 de Julio último; Ayudante auxiliar de la 22 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Bartolomé Seghesso Flores, con antigüedad de 15 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 8, al de la 21 (ayudante telegrafista), Juan Dragovich, con antigüedad de 7 de Julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 21 categoría, de Rosario Tala (Distrito 11°), a Floro Hugo Ibarra, con antigüedad de 7 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Quebracho Ladeado (Distrito 11°), a María Teresa Fúnes, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), a Basilio Flaim, con antigüedad de 12 de Julio ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 12° Distrito (Paraná), a Justo Saucedo, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Suardi (Subdistrito San Francisco), a Horacio Justo Benencia, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 23° Distrito (Rawson), a la de igual designación, Matilde Pérez Villa; en su lugar a la de la 15, Angélica I. Ageglia; en vez de ésta, al de la 23 (ayudante auxiliar), Manuel Gabarras y en sustitución de éste, a Angel Vescia, con antigüedad de 21 de Junio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), al de igual designación, Héctor José Ortolani y en sustitución de éste, a Américo Doval, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), al de igual designación de la 23, Dardo López; en lugar de éste, al de la 20, Tomás Armando Moran y en sustitución de éste, a Oscar Francisco Lanaro, con antigüedad de 13 de Julio último; Encargado de estafeta ad-honórem, de La Estancita (Distrito 6°), a Mercedes A. de Indarte, con antigüedad de 15 de Julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Saturnino M. Laspiur (Subdistrito San Francisco), al de la 17 (auxiliar), de Villa Concepción del Tío, mismo Subdistrito, Ricardo Benassi, con antigüedad de 14 de Julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21°), a Juan Antonio Ferraras, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 2, al de igual designación, Remo Bernasconi, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Auxiliar de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 15, Antonio Correa, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Rafael Haedo, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Peones de la 23 categoría, de Sección Talleres, a Rogelio Márquez y Humberto Arriola, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chalican (Distrito 17°), a Martín Pérez, con antigüedad de 7 de Marzo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Plumerillo (Distrito 8°), a Salvador Cruzate, con antigüedad de 14 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Sucursal General Paz (Distrito 6°), a Ulises Marcó, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de igual designación de la 15, Francisco Bocchino y en sustitución de éste, a Angélica Roca, con antigüedad de 15 de Julio ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de Herrera (Distrito 10°), al auxiliar ayudante de la 18 categoría, de Estación Loreto, mismo Distrito, Constantino Benigno Encalada, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.; Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Añatuya (Distrito 10°), a María Antonia Borelli, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 11, a Eduardo Teodoro Rojas, con antigüedad de 10 de Julio último; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Patagones (Distrito 21°), a Alcides Pedro Calducci, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Dalmacia (Subdistrito Resistencia), a Elena Julia Maitre, con antigüedad de 10 de Junio ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Isla Calzeta (Distrito 1°), a Antonio Francisco Gandola (h.), con antigüedad de 24 de Abril ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Barranca (Distrito 6°), a María Raquel Lobo, con antigüedad de 2 de Octubre de 1924; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ranchillos (Distrito 16°), a Juan Benito Albornoz, con antigüedad de 16 de Abril ppdo.; Jefe de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 32, al de igual designación de la 11, de Luján (Distrito 1°), Alejandro Eugenio Fournier; en vez de éste, al de igual designación de la 12, de Arroyo Seco (Distrito 4°), Mauricio Villamea, con antigüedad de 14 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de Esquel (Distrito 22°), al de igual designación de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), Alberto Pereyra; en lugar de éste, al de igual designación de la 15, Carmelo Guerrero; en vez de éste, al de la 23 (mensajero telegráfico) de Trelew, mismo Distrito, Filadelfio Moreno y en sustitución de éste, a Gregorio de Miguel, con antigüedad de 14 de Julio ppdo.; Peón de la 15 categoría, de la Mayordomía, al de la 18 (sereno), Jacinto de la Viña, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Valijero de la 18 categoría, de Certificados, a Herminio de Vittorio, con antigüedad de 16 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 11, de igual designación, Antonio Péndola, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de Correos, al de igual designación, de la 12, Modesto Soler, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 13, Marcelino Rodríguez; en lugar de éste, al de la 15, Oscar Sayans y en vez de éste, al de la 18 (auxiliar ayudante), Julio Carli, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de Encomiendas Internas, a Baldino Grill, con antigüedad de 9 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes), al de la 21° (ayudante auxiliar), Juan C. Pabón, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.; Ayudante auxiliar de la 21 categoría, de la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes), al de la 19 (cartero), Hermenegildo P. Aztarayn; en lugar de éste, al de la 23 (mensajero telegráfico), Fernando del Castillo y en sustitución de éste, a Antonio Soto, con antigüedad de 11 de Julio ppdo.; Carpintero de la Sección Talleres, al maquinista Julián Fernández; en vez de éste, al encargado de la fábrica de Lacre y Tinta, Ramón Lamique; en lugar de éste, al de la 15 (canastero), Nicolás Moabro, con antigüedad de 13 de Julio ppdo.; Carrocero de la 15 categoría, de Sección Talleres, a Pedro Humanes, con antigüedad de 13 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Magdala (Distrito 3°), a Rafael Russo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 2, al auxiliar contador, Trinitario Soler; en lugar de éste, al de la 15, Alfredo Amici; en vez de éste, al de la 19 (auxiliar ayudante), Justino Torres y en sustitución de éste, a María Delia Hornos, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 11, a Matilde Giudici de Saporiti, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Cartero de la Sucursal N.° 15, a Manuel Vázquez, con antigüedad de 20 de Julio ppdo.; Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Necochea (Distrito 2°), a Argentino A. Ignacio, con antigüedad de 20 de Julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 11° Distrito (Río IV), a Luis Reinaudi (hijo), con antigüedad de 31 de Diciembre de 1924; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 2, a Eugenia Grisolía, con antigüedad de 18 de Mayo ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de González Moreno (Distrito 3°), a José María de Rosa, con antigüedad de 13 de Julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 20 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán), a Segundo V. Alderete, con antigüedad de 13 de Julio ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Gonzalo Torno, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca); Santiago Lastra, auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación; Eugenio L. Giorno y Juan E. Giorno, encargado de turno de la 7 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario); Horacio Valdéz Taboada, Horacio B. Taboada, Horacio N. Taboada, Horacio V. Taborda y H. Valdez Taboada, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario) y Obdulio Baglioni, telegrafista de la 13 categoría, de Puán (Distrito 21°); debiendo considerarse extendidos a nombre de: Gonzalo Tormo, Santiago de la Lastra, Eugenio Giorno, Horacio Valdez y Adulio Ubaldo Baglioni, respectivamente.

Art. 3.° Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Ramón Avalo, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 11° Distrito (Río IV); Felipe R. D'Alessio, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 2; Luis Bueri, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de González Moreno (Distrito 3°); José Fernández Vera, ayudante telegrafista de la 20 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Ernesto Roca, auxiliar de la 13.ª categoría, de Certificados. Ofelia C. de Fernández Blanco, Jefe de la 15.ª categoría, de Herrera (Distrito 10.°). Jesús Agüero, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 11. Orma Angel Decio, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Patagones (Distrito 21.°). Marciano Montes de Oca, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Colonia Dalmacia (Subdistrito Resistencia). Carolina C. de Thomsen, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Isla Calzeta (Distrito 1.°). María A. de Bustamante, encargada de estafeta ad-honórem de Barranca (Distrito 6.°). Jacobo Leal, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Ranchillos (Distrito 16.°). Alfredo Alvarado, Jefe de la 10.ª categoría, de la Sucursal N.° 32. Cayetano Ronzoni, peón de la 15.ª categoría de la Mayordomía. Luis José Pablo Grill, auxiliar de la 10.ª categoría de Encomiendas Internas. Armando María Collinet, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 13.° Distrito (Corrientes). Juan Malfettoni, carpintero de Sección Talleres. Manuel Echeverría, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Magdala (Distrito 3.°) Emilia T. de Hornos, auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 2. Fanny Indart, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 11. José Rivero, cartero de la Sucursal N.° 15. Juan Iraola, ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de Necochea (Distrito 2°). Clemente Lucco, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Bosques (Distrito 1.°). Manuel Ezquerra, auxiliar de la 15.ª categoría, de Realicó (Distrito 25°.). Antonio Romaniello, valijero de la 17.ª categoría, de Expedición al Interior. Nicolino Di Cecco, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de San Jacinto (Distrito 3.°). Camilo Iglesias, encargado de estafeta ad-honorem de Las Trojas (Distrito 4.°).

Art. 5.° — Declárase cesantes a: Angel Gil, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de José R. Sojo (Distrito 2.ª). Máximo Gauna, cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del 7.° Distrito (San Luis). Ernesto Gutiérrez, cartero de la 19.ª categoría, de Alto Pencoso (Distrito 7.°). Amadeo Marañón, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de El Plumerillo (Distrito 8.°). José Federico Ferreyra, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Alta Gracia (Distrito 6.°). Antenor Giménez Gramajo, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 16.° Distrito (Tucumán).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925 3146 — Expte. 746 —A— 1925. — 1049 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1924, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Conesa 2520, a Monroe 3051, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Inspección Resguardo de Neuquén. Aumento de la asignación para gastos.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. 3147 — Expte. 5989 —I— 1925. — Visto que la Inspección General de Rentas, eleva el pedido que le ha sido formulado por la Inspección de Resguardo de Neuquén, tendiente a obtener su aumento a pesos 20 m/n mensuales la asignación de pesos 10 m/n que tiene fijada por Decreto N.° 54 de 23 de Enero de 1925, para atender los gastos de oficina; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Inspección General de Rentas y la Contaduría General procede acceder a lo solicita por cuanto la asignación en referencia es insuficiente para el objeto de su destino,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

A partir del 1.° de Octubre próximo auméntase a ($ 20 m/n) veinte pesos moneda nacional de curso legal mensuales a la asignación de pesos 10 moneda nacional al mes fijada por Decreto N.° 54 de 23 de Enero de 1925, para gastos de la Inspección de Resguardo de Neuquén.

El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, Inciso 11, Item 64 del Presupuesto General vigente.

Tome nota la Oficina de Contabilidad, pase a la Inspección General de

Rentas para su conocimiento y fecho vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

Molina

Lacértua. Manuela Leguizamón Negando subsidio

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. 3148 — Expte. 3775 —L— 1925. — R. N.º 782. — Visto que la señora Manuela Leguizamón de Lacértua, se presenta solicitando reconsideración de la Resolución de este Ministerio N.º 629, de fecha 12 de Agosto ppdo., por la que no se le hace lugar a un pedido de subsidio para atender los gastos del sepelio de su extinto esposo el ex-jubilado don Mariano Lacértua; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no es posible acceder a lo solicitado por la señora Manuela Leguizamón de Lacértua, por cuanto no existe disposición alguna que autorice a conceder subsidios para lutos a los deudos de los jubilados fallecidos;

Que el Señor Procurador del Tesoro concuerda en su opinión con lo informado al respecto por la Contaduría General, cuyas manifestaciones, que no encuentran procedente el pedido, reproduce como dictamen,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar al pedido formulado por la señora Manuela Leguizamón de Lacértua.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio; pase a la Aduana de Posadas para que notifique a la interesada y cumplido, vuelva para su remisión a la Contaduría General para su archivo.

Molina

Casa de Moneda. — Licitación tintas

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. 3149 — Expte. 5672 —C— 1925. Visto que la Casa de Moneda, solicita se le autorice a licitar públicamente la adquisición de tintas tipográficas para imprimir billetes de banco; atento lo informado por la Contaduría General precedentemente y lo dispuesto por los artículos 32 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Autorízase a la repartición mencionada en primer término, para llamar a licitación pública por (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de banco, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado de fojas 2 a 5 del adjunto expediente que se aprueba.

Publíquese el aviso de licitación durante (30) treinta días en el Boletín Oficial y diarios «El Plata» y «La Razón».

Esta erogación se imputará al Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1925, Anexo D, Inciso 8, Item 1.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Casa de Moneda a los efectos pertinentes.

Molina

Capital Aduana. — Licitación útiles de escritorio

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. 3150.—Expte. 7643—C—1925. N.º 789

Resolución N.º 789

Visto que la Aduana de la Capital solicita se le autorice a licitar públicamente, la adquisición de útiles de escritorio de limpieza y otros efectos requeridos por esa repartición para satisfacer sus necesidades, durante el ejercicio de 1926; atento lo informado por la Contaduría General y lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Autorízase a la repartición mencionada en primer término, para licitar públicamente por el término de (30) treinta días, la provisión de útiles de escritorio, limpieza y otros artículos para el ejercicio de 1926, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado de fojas 2 y 2 vuelta del presente expediente que se aprueba.

Publíquese el aviso de licitación durante (30) treinta días, en el Boletín Oficial y diarios «La Nación» y «La Argentina».

Esta erogación se imputará al Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1925, Anexo D, Inciso 11, Item 2.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes.

Molina

Dirección de Estadísca. — Autorizando licitación útiles escritorio

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925 3151 — Expte. 5791 —D— 925. — N.º 790. — Visto que la Dirección General de Estadística solicita se le autorice a licitar públicamente, la provisión de útiles de escritorio que requiere esa repartición para el ejercicio de 1926; atento lo informado por la Contaduría General y lo dispuesto por los artículos 32 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección Gral. de Estadística para licitar públicamente por el término de (30) treinta días, la provisión de artículos de escritorio para el año 1926, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado a fojas dos a cuatro del adjunto expediente, que se aprueba.

Publíquese durante treinta días, el aviso de licitación, en el Boletín Oficial y diarios «Diario del Plata» y «El Telégrafo».

Esta erogación se imputará al Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1925, Anexo D, Inciso 9, Item 7.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Estadística a los efectos pertinentes.

Molina

Casa de Moneda. — Autorizando licitación pública de papeles.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. 3152. — Expte. 5773 — C — 1925.— R. N.º 791. — Visto que la Casa de Moneda solicita la autorización pertinente para proceder al llamado a licitación pública, por el término de ley, para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores postales fiscales y de impuestos internos, para el ejercicio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Contaduría General ha estudiado detenidamente el pliego de condiciones formulado al efecto por la repartición ocurrente, encontrándolo aceptable, por lo que aconseja su aprobación, con el agregado de una cláusula que estipule: que el Gobierno no se responsabiliza de la demora en que pudiera incurrir para el pago de los efectos provéidos si el Honorable Congreso no votase oportunamente los recursos necesarios;

Que, además, es conveniente dejar constancia que el sello de $ 5 m/n. a que se refiere el artículo 32, inciso 9, de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, debe corresponder a la primera foja de las propuestas que excedan de los cinco mil pesos moneda nacional y no a todas en general, como lo propone la Casa de Moneda,

Por lo expuesto y atento lo manifestado a su respecto por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Casa de Moneda para llamar a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales fiscales y de impuestos internos, con arreglo al pliego de condiciones corriente de fojas 16 a 23 inclusive, del presente expediente, que se aprueba, con los siguientes agregados:

a) Si el Honorable Congreso no votase oportunamente la Ley General de Presupuesto para gastos durante el ejercicio 1926, el Gobierno no se responsabiliza de la demora en que pudiera incurrir para el pago de las cuentas presentadas por concepto de los papeles provistos.

b) Sólo en aquellas propuestas que excedan de los cinco mil pesos moneda nacional y no a todas en general, deberá exigirse, por la primera foja, el sello de $ 5 m/n. que prescribe el artículo 32, inciso 9 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado.

El aviso de llamado a licitación se publicará durante treinta (30) días, en el «Boletín Oficial» y en los diarios «Crítica» y «La Razón», y el gasto que demande deberá imputarse oportunamente al Anexo D, inciso 8, ítem 1 del Presupuesto General vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio y fecho pase a la Casa de Moneda a los efectos pertinentes.

Molina

Casa de Moneda — Autorización para contratar servicios de acarreos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. 3153. — Expte. 3660. — C — 1925.— R. N.º 793. — Visto que la Casa de Moneda solicita la pertinente autorización para contratar el servicio de acarreos con la firma Jorge Fenneman, relativo al transporte de mercaderías desde los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital hasta los depósitos de la referida repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al concurso de precios efectuado el día 30 de Junio ppdo., han presentado propuestas las firmas Juan Rivas, Jorge Fenneman, José Camejo, José Bisso e hijo, y Sucesión Juan F. Finocho, de las que resultan: en efecto, más ventajosa la de la Casa Jorge Fenneman, que se compromete a efectuar el transporte de papel u otro cualquier efecto al precio de $ 2.50 moneda nacional por tonelada;

Que, para mayor garantía de esta oferta el señor Fenneman ofrece la fianza, hasta los dos mil pesos moneda nacional de curso legal, del señor Cayetano Castro, quien se hace responsable por las pérdidas o averías que pudieran sufrir las mercaderías durante el transporte;

De conformidad con lo manifestado a su respecto por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Casa de Moneda para contratar con la firma Jorge Fenneman, los servicios de acarreos de mercaderías desde los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital hasta el depósito de la referida repartición, quedando fijado el precio del transporte a razón de (pesos 2.50 m/n) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, por tonelada.

La presente autorización comprende los transportes que correspondiera efectuar hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Acéptase, en consecuencia, la fianza, del Señor Cayetano Castro, propuesta por la firma Jorge Fenneman, hasta la suma de $ 2.000 m/n. quien se responsabiliza por las pérdidas o averías que puedan sufrir las mercaderías u otros efectos durante los transportes de las mismas.

El gasto que se faculta deberá imputarse oportunamente al Anexo D., inciso 8, ítem 1 del Presupuesto General vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio pase a la Casa de Moneda a sus efectos y cumplido, devuélvase con las cuentas respectivas.

Molina

Campana, Aduana. — Confirmando resolución apelada por Sociedad Anónima Frigorífico Anglo que le impone pena de comiso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925 3154. — Expte. 4153 — C — 1925.— R. F. N.º 289. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, de la resolución de la Aduana de Campana que impone la pena de comiso sobre parte de la mercadería pedida a despacho por documento de importación N.º 152 de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, entre otras mercaderías bien manifestadas se pidió el despacho por el citado documento, de un cajón con empaquetadura metálica, de cuya verificación resultó contener 31 kilos netos de formas de metal antifriccional, listas para ser aplicadas, 1500 gramos neto, anillos de goma de la partida 1124; y 1500 gramos neto, moldes de madera, de valor declarado;

Que las formas de metal no pueden reputarse comprendidas en la partida 1062, en que se manifiesta, pues esta se refiere a la empaquetadura en general que puede ser cortada y aplicada a su objeto, y no a la especial, confeccionada para un fin determinado;

Que tampoco los moldes de madera ni los anillos de goma pueden considerarse empaquetadura;

Que la falsa manifestación comprobada, importa una diferencia de valor que exede del 50 por ciento de que habla el artículo 63 de la Ley 11.281, por lo que la pena impuesta es la que corresponde;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por M. Díaz de Vivar, que le impone pena de comiso a una partida de estuches para perfumes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. 3155. — Expte. 5271 — C — 1925.— R. F. N.º 290. — Vista la apelación deducida por el señor Manuel Díaz de Vivar, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre una partida de estuches que no fueron manifestados; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente manifiesta que los estuches de que se trata deben considerarse formando parte integrante de los perfumes en frascos a que se destinan;

Que como lo ha resuelto este Ministerio en 11 de Agosto de 1915, dichos estuches deben manifestarse y despacharse por separado;

Que, en consecuencia, la falta de declaración de los mismos constituye una infracción penada en la forma que la castiga la Aduana de la Capital,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Paraná, Aduana — Confirmando resolución apelada por el Vista señor Eduardo Masramón por exceso de peso en una partida de tabaco.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. 3157. — Expte. 5251 — P — 1925.— R. F. N.º 292. — Visto este expediente que la Aduana de Paraná remite a los efectos del artículo 49 de la ley 11.281 y de cuyas actuaciones

Resulta:

Que el Vista de dicha Aduana, don Eduardo Masramón, denunció en Junio 16 y 18 de 1925, ante la de Santa Fe, y la local, un exceso en el peso de una partida de tabaco descargada en Paraná por el vapor «Washington», y manifestada en el general del mismo en tránsito a Santa Fe;

Que en 18 de Junio del mismo año, y con anticipación de un cuarto de hora a la denuncia ante la de Paraná, el Agente del vapor pidió rectificación del manifiesto general para aumentar el kilaje de la mercadería.

Que el Administrador de la Aduana de Paraná, concedió la rectificación y sobreseyó en la denuncia, teniendo en cuenta la prioridad de aquélla sobre ésta;

Que, por su parte, la de Santa Fe, mantuvo en suspenso la denuncia, en atención a no haber sido recibida aun la mercadería en dicho puerto:

Que posteriormente, en Paraná se solicitó el despacho a plaza de la partida de tabaco; y

Considerando:

Que de los términos del artículo 33 de la Ley 11.281 se refiere que los manifiestos generales de los buques procedentes de los países limítrofes no pueden ser rectificados, puesto que si ello se admitiera resultaría sin objeto alguno esa disposición legal;

Que en el presente caso, es equitativo confirmar la resolución en consulta, ya que el error cometido surge de los documentos consulares:
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase la resolución de referencia.
Pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.
Molina

Embajada de los Estados Uidos de América — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
3164. — Expte. 6778 — E — 925.—
R. D. N.o — 443. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de un cajón y un baúl, conteniendo literaturas, películas, etc., para el uso del Congreso Panamericano de Carreteras, venidos en el vapor «Pan América», y dirigidos al Señor Edward F. Feely, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada de Italia—Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 1.o de 1925.
3165. — Expte. 6631 — I — 1925.—
R. D. N.o 439. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Ext. y Culto, en la que pide libre despacho de seis cajones, venidos en el vapor «Re Vittorio», y conteniendo material escolar que el Real Gobierno envía para la distribución gratuita a las escuelas italianas; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada de Italia—Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 1.o de 1925.
3166. — Expte. 6578 — I — 1925.—
R. D. N.o 440. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Ext. y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón, venido en el vapor «Ré Vittorio» y conteniendo material escolar que el Real Gobierno envía para la distribución gratuita a las escuelas italianas; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada de los Estados Uidos del Brasil — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
3167 — Expte. 6777 — B — 925.—
R. D. N.o 441. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos bultos con documentos destinados al señor Delegado de dicho país, al Congreso Pan-Americano de Carreteras, venidos en el vapor «H. Piper»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada del Brasil — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
3168. — Expte. 6845 — B — 1925.—
R. D. N.o 449. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales números 14576, 14583, 14582, 14581 14580 14579, 14578, 14577 y 14575, conteniendo papeles, venidas en el vapor «H. Pride», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas veinte, a la Embajada del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Embajada de España — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
3169. — Expte. 6752 — E — 1925.—
R. D. N.o 446. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 13681, 89546, 89619 y 99653, conteniendo cigarrillos, venidas en los vapores «Vasari» y «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 9, al señor Pedro P. del Corral, Vizconde de Oña, Agregado Militar a la Embajada de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Embajada de España — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.
3170. — Expte. 6846 — E — 1925.—
R. D. N.o 450. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo cigarros, venido en el vapor «Ciudad de Buenos Aires», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
3171 — Expte. 6576 — I — 1925.—
R. D. N.o 428. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cincuenta y cuatro cajones, conteniendo efectos personales, venidos en el vapor «Higland Pride», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el Señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
3172. — Expte. 6630 — I — 1925.—
R. D. N.o 433. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.o 89.521, conteniendo papel y sobres venida en el vapor «Vasari», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; a Lady Robertson, esposa del nuevo Ministro Británico.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 1.o de 1925.
3173. — Expte. 6629 — I — 1925.—
R. D. N.o 438. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres bultos conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «H. Pride», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2; al Señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Inglaterra — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
3174. — Expte. 6750 — I — 1925.—
R. D. N.o 445. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cascos y cajones, conteniendo artículos de porcelana y de escritorio con dos bicicletas, venidos en el vapor «H. Piper», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. dos, a S. E. el Señor Ministro de Inglaterra, Sir Malcom Robertson.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Japón — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
3175. — Expte. 6579 — J — 1925.—
R. D. N.o 429. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo máquinas de escribir, venidos en el vapor «Awa-Marú», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Japón — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
3176. — Expte. 6580 — J — 1925.—
R. D. N.o 430. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo revistas, venido en el vapor «Awa-Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Japón — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 1.o de 1925.
3177. — Expte. 6632 — J — 1925.—
R. D. N.o 437. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo porcelana, venido en el vapor «Kanagawa Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 5, al señor Chukichi Ishiy. Secretario Comercial de la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Polonia — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
3178. — Expte. 6633 — P — 1925.—
R. D. N.o 434. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 85.348, conteniendo género de seda para cortinas, venida en el vapor «Baden», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Suiza — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
3179. — Expte. 6634 — S — 1925.—
R. D. N.o 435. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo conservas, venido en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Dinamarca — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
3180. — Expte. 6571 — D — 1925.—
R. D. N.o 436. — Vista la nota de la Legación de Dinamarca, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Flandria», y destinados al consumo del Señor Henrik Seedorff, Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Legación de Santo Domingo — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
3181. — Expte. 6755 — S — 1925.—
R. D. N.o 441. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajas, conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. 3, al Señor Ministro de la República de Santo Domingo.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Alemania — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.
3182 — Expte. 6793. — A — 1925.—
R. D. N.o 442. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un baúl ropero, venido en el vapor «Western World», y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al Señor Barón von Reiswitz, Consejero de la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Paraguay — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
3183. — Expte. 6756 — P — 1925.—
R. D. N.o 447. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales números 90.730/31, conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Ministro del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Francia — Libre despacho
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
3184. — Expte. 6779 — F — 1925.—
R. D. N.o 448. — De conformidad

con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 87.471, conteniendo un anuario, venida en el vapor «Córdoba», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

3185. — Expte. 6849 — S — 1925.— R. D. N.o 451. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 94.514, venida en el vapor «Bolivier» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Venezuela — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

3186. — Expte. 6850 — V — 1925.— R. D. N.o 452. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda conteniendo diversos objetos para señora, venida en el vapor «Voltaire», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Ministro de Venezuela.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Relevos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

410. — Vista la presente nota, Expediente I. 29.470, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Relévanse del puesto que desempeñaban, a órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja, al Teniente Coronel Retirado, don Ciro A. Scotti; Mayores Retirados, don Gregorio Aráoz de Lamadrid, don Luis Guerrero y don Adriano Godoy, con anterioridad de los días 3 y 9 de Septiembre ppdo., respectivamente, los dos primeros y del día 16 del mismo mes, los dos últimos.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

411. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.o. 12.261, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pasen a revistar en Pasiva, de acuerdo, con el artículo 33, inciso 2.o de la Ley 9675, por enfermedad, el Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.o asimilado, doctor Ricardo Monteverde, del Regimiento N.o. 16 de Infantería «Cazadores de los Andes».

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Designando a un Cirujano para prestar servicios en la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925.

412. — Visto el expediente que antecede, S. N.o 29.828, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Desígnase para prestar sus servicios profesionales, en la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, sin perjuicio de sus actuales funciones, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, doctor Pedro Barbieri, de la Dirección General de Sanidad.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vagón 2313 en la estación «Concordia».

Exp. 019763—N—1923. — Septiembre 19 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Concordia» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón N.o C. B. A 2313, por cuya causa el tren N.o 8 sufrió un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada, como asimismo el material rodante,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5.o, inciso 1.o, de la Ley N.o 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Carro arrollado por el tren eléctrico 204, Paso a nivel calle Terrero estación Caballito.

Exp. 019381—O—1923. — Septiembre 19 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Junio último, al llegar el tren eléctrico de pasajeros N.o 204 al paso a nivel de la calle Terrero en la estación Caballito del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, atropelló un carrito, ocasionándole averías, sufriendo su conductor Angel Pavieri, una lesión en el pie izquierdo, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del guarda vía Manuel Mates, que no bajó las barreras;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tienen por causa la negligencia del Guardavías Mattes de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Ordenarle a la misma el castigo de dicho empleado por su descuido.

Comuníquese y pase a la Sección Control a sus efectos

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento vagones B. A. P. 28630 y 4919.

Exp. 019673—P—1923. — Septiembre 19 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Villa Maipu» del Ferrocarril de Buenos Aires Pacífico, descarrilaron los vagones Nos. 28630 y 4919, causa por la cual los trenes N.o 343 y 344 sufrieron atraso de 73 y 28 minutos respectivamente, siendo cancelados los trenes N.o 688 A. y 689, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Filemón Ferreyra, el que fué severamente amonestado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista Filemón Ferreyra, de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de locomotora N.o 2011.

Exp. 019667—P—1923. — Septiembre 19 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Julio último, el tren de pasajeros N.o 7 quedó detenido en la estación «Saforcada» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora N.o 2011 que lo remolcaba, ocasionando también atrasos al tren N.o 7 E., y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse desacoplado el pistón de cambio de marcha dentro del cilindro de vapor inconveniente que fué subsanado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5.o, inciso 2, de la Ley N.o 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla para lotes propuesta en la estación «La Llave».

Exp. 03514—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o D. C. 2309 C., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone instalar en su estación «La Llave» una casilla para lotes.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Techo propuesto sobre el horno de secar arena de su estación «Junín».

Exp. 011052—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el cróquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir un techo sobre el horno de secar arena existente en la estación «Junín».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de alambrado propuesto cerca de la estación «Monte Comán».

Exp. 014751—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el cróquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone colocar un alambrado en ambos costados de la vía cerca de su estación «Monte Comán».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla para vivienda estación «Avanzada».

Exp. 02822—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Se resuelve:

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Aprobar el plano N.o G. 1/1933 K, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir en su estación «Avanzada» ocho casillas para vivienda del personal de tráfico, dos cocinas y dos W. C.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones propuestas a las letrinas del Departamento de locomotoras estación «Junín».

Exp. 016—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1/732 A., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta modificar las letrinas de los talleres de su estación «Junín».

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente al a Sección de Control a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche de la casa para camineros estación «Chajan».

Exp. 0567—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis su memoria descriptiva el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone ensanchar la casa para camineros de su estación «Chajan» y la construcción de una pieza de adobes.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pieza de adobes propuesta estación «Tilquicho».

Exp. 0753—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el cróquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir en su estación «Tilquicho» una pieza para uso del personal de vía y obras

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Falta de piso en el depósito de cereales en el desvío «Las Mojarras».

Exp. 013790—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.

Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:
Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de un piso en el galpón para depósito de cereales existente en el desvío «Las Mojarras».
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponde.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento bogie ténder locomotora 240 en «Ibicuy».
Exp. 019402—P—1923. — Septiembre 19 de 1923.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras para cargar el tren Nº 8 en el ferry «Prera» en la estación «Ibicuy» de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarriló el ténder de la locomotora Nº 240 causa por la cual dicho tren y los Nos. 239 y 330 sufrieron atrasos de 185, 216 y 260 minutos, respectivamente, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Modesto Albarenque, el que ha sido castigado,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista Modesto Albarenque de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación de balasto línea central.
Exp. 017044—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.
Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha llevado a cabo el balastaje de sus vías entre los kilómetros 198 y 202 de su línea.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y para sus demás efectos pase a la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de rampa estación C. del Uruguay.
Exp. 011931—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.
Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 4036/5., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone construir en su estación Concepción del Uruguay, una rampa para facilitar la descarga de los vehículos.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación del filtro del pozo semisurgente estación General Campos.
Exp. 011933—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.
Visto este expediente y los informes en el producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta la renovación del filtro del pozo semi-surgente de su estación central Campos.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío para cargar leñas en Km. 110.200.
Exp. 00863—P—1917. — Septiembre 20 de 1923.
Visto este expediente y los informes en el producidos,
Se resuelve:
Anular el plano 3366/5 aprobado por resolución dictada en este expediente el 5 de Julio de 1917.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a los demás efectos a la Sección Control respectiva.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Sustitución alcantarilla Km. 279/561 ramal Gualeguay.
Exp. 015544—P—1923. — Septiembre 20 de 1923.
Visto este expediente y los informes en el producidos,
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva, el presupuesto y demás documentos en los que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos indica la alcantarilla abierta de 60 centímetros de luz, y de tipo Nº 3364/3 ya aprobado, con que se propone sustituir la alcantarilla de bóveda existente en el Km. 279/564 de su ramal a Gualeguay
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística y, fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.
H. Capdevila

Tranways eléctricos del Sud. — Choque coche Nº 4 con coche tranway del puerto en la esquina Belgrano y Azopardo.
Exp. 019181—T—1923. — Septiembre 19 de 1923.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 14 de Julio último, al llegar el coche Nº 4 de la Compañía de Tranways Eléctricos del Sud a la esquina de las calles Belgrano y Azopardo, chocó el coche Nº 17 de la Compañía de Tranways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada ocasionándole desperfectos, y
Considerando:
Que el choque de referencia ocurrió por que el motorman que dirigía el coche Nº 4 cruzó con excesiva velocidad la esquina;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del motorman Gaetano Copello de la Compañía de Tranways Eléctricos del Sud.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Modificación de diagramas — F. C. C. C.
Exp. 019062—C—1923. — Septiembre 20 de 1923.
Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha reemplazado los diagramas de servicio del personal de las estaciones: Tucumán C. C., San Felipe Río Lules, Bella Vista, Río Colorado, Simoca, Atahona, Monteagudo, La Madrid, San Rafael, Reducción, Villa Quinteros, Manantial, San Pablo, Padilla, Famaillá, Acheral, Santa Rosa, Río Seco, Concepción y Lules, aprobados por esta Dirección General, por otros confeccionados por la Super intendencia Divisional de dicha Empresa, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
1º. Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dentro de las 48 horas, coloque a la vista del personal de las estaciones de que se trata los diagramas que ha retirado.
2º. Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del decreto de fecha 23 de Enero de 1899 por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias
Comuníquese y resérvese.
H. Capdevila

Diagramas estaciones Recreo y Frías F. C. C. C.
Exp. 022716—C—1922. — Septiembre 21 de 1923.
Visto este expediente, y
Considerando:
Que el servicio establecido en los diagramas de las estaciones Recreo y Frías, del F. C. Central de Córdoba ha sido modificado y que el personal de la estación Recreo, ha aumentado considerablemente por lo que, de acuerdo a lo establecido por el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1917, corresponde la presentación de nuevos diagramas, modificándose la actual jornada de segunda categoría por la de 8 horas, primera categoría que es la clasificación que le corresponde a todo el personal de la estación de referencia, y
Que en cuanto al personal que no cumple con las horas de servicio que se establecen en los diagramas a que se refiere la Sección Control en su denuncia, corresponde a la Empresa tomar las medidas que crea convenientes a fin de que se haga efectivo su cumplimiento, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba el plazo de seis días para la presentación de diagramas de trabajo para el personal de su estación Recreo.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Sección Trabajo Ferroviario y fecho, archívese
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Queja Sr. José Llaver
Buenos Aires, Septiembre 13 1923.
015441 — P. — 1923. — Vista la queja del señor José Llaver, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por retardo en ponerse a la descarga una consignación de hacienda, demora en transporte y muerte de un animal, correspondiente a carta de porte Nº. 96, de Mackerna a Alto Verde, fecha 11-7-922; y
Considerando:
Que es exacto que la consignación de referencia tardó cerca de dos horas, en ser puesta en situación de descarga,
Que dicha demora tuvo por causa la espera de una máquina para poder realizar la maniobra necesaria,
Que la consignación de que se trata salió de procedencia con tren de hacienda Nº. 541, a las 10 horas 16 minutos de la fecha indicada, llegando a destino el 12-7, a las 11 horas 51 minutos;
Que teniendo en cuenta el horario en vigencia, el tren de referencia debió llegar a la estación Alto Verde a las 11 horas 14 minutos, es decir, que en la fecha indicada llegó con 37 minutos de atraso;
Que el transporte de la referida consignación se ha efectuado normalmente desde procedencia a destino, es decir, no se registró ningún accidente o maniobras bruscas, que hubieran dado origen a la muerte del animal que cita el recurrente en su presentación,
Que de acuerdo con lo que establece el Art. 262 inciso 3º. del Reglamento General de Ferrocarriles corresponde al interesado probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa que intervino en el transporte de la mencionada consignación.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja en cuanto al retardo incurrido por la Empresa en poner la en situación de descarga y demora en su transporte.
Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja Señor Freites Soria.
Buenos Aires, Septiembre 13 1923.
025503 — P. — 1923. — Vista la queja del señor Freites Soria, contra la Empresa del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico, por no habérsele despachado en Villa Dolores, boleto directo a San Juan, y
Considerando:
Que es exacto el hecho que denuncia el recurrente,
Que teniendo en cuenta que existen tarifas directas de Villa Dolores a San Juan, como lo especifica la que está fijada frente a la boletería de la primera da las estaciones nombradas, en este caso, debió ser extendido el boleto directo a San Juan como fué solicitado por el interesado;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja Señor Miguel de Cartano.
Buenos Aires, Septiembre 13 1923.
07170-P.-1923. — 07183-P.-1923.
Vista la queja del señor Miguel de Cartano, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación de encomienda, compuesta de 600 cajones vacíos, correspondiente a guía Nº. 1 carta de porte Nº. 86355 de Rosario N.a Philipps, de fecha 21-3-923; y
Considerando:
Que es exacto lo denunciado por el recurrente, habiéndose producido la demora en el transporte de la referida encomienda, dentro de las líneas de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a causa de que el vagón que la conducía, no fue agregado al tren de pasajeros Nº. 39 del 21 de Marzo último, de acuerdo a lo convenido entre la Empresa y el remitente, y de lo dispuesto por el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja Señor Temistocles Fidanza.
Buenos Aires, Septiembre 13 1923.
015440-P.-1923. — 2057-P.-1923.
Vista la queja del señor Temistocles Fidanza, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por no haber podido tomar el tren Nº. 258, A. de fecha 13-7-922, que debía partir de la estación Villa Luro a las 20.43, y
Considerando:
Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, el tren de referencia fué cancelado, debido a un descarrilamiento ocurrido en la estación Saenz Peña, en la misma fecha;
Que el accidente en cuestión que ha dado origen a la anulación de los trenes Nos. 243, 251, 254, 258 y que se tramita por cuerda separada fue resuelto por esta Dirección Gral. en fecha 6-2-923, responsabilizándose a la Empresa por el mismo, por haber infringido ésta lo dispuesto en el inciso 2º. del Art. 5º. de la ley 2873;
Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento que se ha comprobado el hecho denunciado.
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.
H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja Señores Juan C. Gil, J. Ibarra García y otros.
Buenos Aires, Septiembre 13 1923.
0188-O. - 1923. — 0184-O. - 1923
0185 - O. - 1923. — 0186 - O. - 1923
Vistas las quejas de los señores Juan C. Gil, J. Ibarra García y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por faltas de asientos en los trenes Nos. 234 y 238 de fecha 1-1-923, y por haber llegado el primero de los trenes citados atrasado a destino, y
Considerando:
Que se ha constatado el hecho denunciado por los recurrentes,
Que en cuanto al atraso del tren 234, este fué de 17 minutos y no de 25 como manifiestan los interesados,
Que en la presente emergencia hubo falta de previsión por parte de

la Oficina de transporte, que es la encargada de dichos servicios, pués, ordenando la agregación de otros vehículos, se hubiera evitado la gran aglomeración de pasajeros en los trenes de que se trata;

Que en presente caso la Empresa no ha cumplido con lo que establec el Art. 24 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el Art. 37 de la Ley 2873, ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

1°. Declarar fundadas las quejas tes quejas.

2°. Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Oeste, por las irregularidades comprobadas, haciéndole notar que debe tomar las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de hechos análogos, al de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja Señor Aurelio S. Acuña

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

05225 — O. — 1923. — Vista la queja del señor Aurelio S. Acuña, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no habérsele proporcionado una cama para viajar en tren N°. 6 de fecha 4-3-923, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente en la fecha citada siendo las 19.00 horas, solicitó se le reservara una cama para el tren N°. 6 que pasaba según horario por la estación Carlos Tejedor a las 0.02 horas;

Que no habiendo ya camas disponibles en el mencionado tren, no pudo satisfacerse el pedido del interesado, razón por la cual interpuso la presente queja;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento lo que determina el Art. 142 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja Señor Angel Succatti

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

26299 — O. — 1923. — Vista la queja del señor Angel Succatti, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de W. C. en la estación Morón, y

Considerando:

Que efectivamente en la fecha de esta queja se carecía de Water Closet en la mencionada estación, debido a que, el que existía anteriormente fué demolido porque así lo exigían las obras de ampliación que se efectuaba en la misma,

Que el nuevo W. C. ha sido ya puesto en servicio,

Que las causas que han mediado para la demolición del antiguo W. C. son las que se hacen presentes en el considerando que antecede.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sr. A. Uriburo

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

01597 — N. — 1923. — Vista la queja del señor A. Uriburo, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por no haberle reservado en Concordia un compartimento de dos camas que había solicitado con debida anticipación, para poder viajar hasta Buenos Aires, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, en efecto el recurrente, deseando se le reservara un compartimento de dos camas desde Concordia a Buenos Aires, se presentó con 24 horas de anticipación, a solicitarlo al Jefe d la estación Santa Ana, el que por error lo pidió a Monte Caseros, donde se informó que no había camas disponibles, sin que él lo moviera a efectuar el pedido a Concordia, negligencia que hizo desistir al señor Uriburo del viaje,

Que teniendo en cuenta lo expuesto.

El Consejo resuelve:

1°. Declarar fundada la queja.

2°. Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, llame la atención al jefe de la estación Santa Ana por la forma negligente con que ha procedido en la presente emergencia.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Servicio pasajeros del mes de abril pasado.

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

010862 — N. — 1923. — Visto este expediente con las planillas adjuntas correspondientes al servicio de trenes de pasajeros del Ferrocarril Nord Este Argentino, durante el mes de abril ppdo., y

Considerando:

Que según se desprende de las mismas los servicios mencionados han sido deficientes, llamando la atención la corrida irregular de los trenes generales 2 y 6,

El Consejo resuelve:

Amonestar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por el mal servicio de sus trenes de pasajeros.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja varios pasajeros del tren 16

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

03565 — C. — 1923. — Vista la queja suscrita por varios pasajeros del tren N°. 16 del 11-2-923, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del referido convoy en la estación General Paz, y

Considerando:

Que el atraso de 35 minutos sufrido por el tren N°. 16 en la estación General Paz, se debe a una mala disposición de la Oficina de Movimiento, dado que de acuerdo con la hora de llegada de los trenes Nos. 1 y 23 a la estación Juárez Celman, el cruce de trenes debió efectuarse en esta última estación y no en Gral. Paz como se hizo;

Que una disposición análoga, dió lugar a que el tren 16 sufriera también atraso en Empalme Alta Córdoba, por esperar cruce con tren de carga N°. 218, operación que debió realizarse en la estación Guiñazú, en atención, primero, a que no existe pendiente como en el Empalme, y en segundo lugar, a que por disposición del Art. 47 del Reglamento General de Ferrocarriles los trenes mixtos tienen preferencia sobre los de carga;

Que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto por los artículos 42, 42 A. y 47 del Reglamento citado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda., fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U .Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Reclamo Srs. Henry A. Tanner y J. M. Fortuny.

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

14695 — C. — 1922. — Visto el reclamo de los señores Henry A. Tanner y J. M. Fortuny, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por mal estado en que llegó la consignación correspondiente a carta de porte N°. 892, de Tucumán a Santa Ana, fecha 9-6-919, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia se componía de una bañadera, la que llegó a destino con signos evidentes de rotura,

Que la carta de porte ha sido observada por el recurrente, por tal causa;

Que el Art. 245 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U .Pretto.

Ferrocarril Sud. — Queja Señor J. Daireaux Molina

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

012263 — S. — 1923. — Vista la queja del señor J. Daireaux Molina, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en la entrega de su equipaje, despachado bajo guía N°. 239, impreso 26631, fecha 23-5 923, de Constitución a Daireaux; y

Considerando:

Que es exacto el hecho denunciado por el recurrente;

Que por descuido del guarda-break Martín Berini, fué pasado dicho equipaje hasta la estación La Larga de donde fué devuelto el mismo día con tren 6, siendo retirado por el interesado;

Que los Arts. 39 de la Ley 2873, 174 y 180 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U .Pretto.

Ferrocarril Sud. — Queja de los Buenos Aires, Septiembre 13 1923. Carlos Grau.

Buenos Aires, Septiembre 5 1923.

03596 — S. — 1923. — Vista la queja de los señores Victoriano de Ortúzar y Carlos Grau, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por el pésimo estado de conservación y falta de higiene en que se encontraba el coche dormitorio N° 165, careciendo además de agua y de luz; y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas por la Sección Control, se ha comprobado la veracidad del hecho que denuncian los recurrentes;

Que ello constituye una infracción a lo que establece el Art. 5 inciso 2°. de la Ley 2873 y 24 del Reglamento Gral. de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

1°. Declarar fundada la presente queja.

2°. Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Sud, por la infracción cometida, haciéndole presente que de inmediato debe impartir las instrucciones necesarias a fin de subsanar tales deficiencias.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Luciano Arizaga

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

08718 — P. — 1923. — Vista la queja del señor Luciano Arizaga, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por no haber cumplido los compromisos en que habían convenido para el transporte de una consignación de lanares desde la estación Libertad a Zárate; y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende la exactitud del hecho que denuncia el recurrente;

Que la Empresa a fojas 3 del presente expediente reconoce que no cumplió con lo que tenía estipulado a los efectos del transporte de la mencionada consignación;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento lo que establece el Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U .Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Planillas servicio de pasajeros mes Marzo.

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

08306 — P. — 1923. — Visto este expediente con las planillas adjuntas correspondientes a los servicios de trenes de pasajeros efectuados por el Ferrocarril de Entre Ríos durante el mes de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que de su estudio se desprende que la corrida de los trenes 1, 2 y 5 ha sido irregular.

El Consejo resuelve:

Amonestar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos por los deficientes servicios prestados en sus trenes de pasajeros.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección, fecho, y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U .Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Sr. Felipe Pando

Buenos Aires, Septiembre 13 1923.

07184 — P. — 1923. — Vista la queja del señor Felipe Pando, contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe por la rotura de un baúl conteniendo muestras, despachado bajo guía de equipaje N°. 012673, de los Amores a Vera, fecha 29-3 923; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control, se ha comprobado la veracidad del hecho denunciado por el interesado.

Que los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U Pretto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P. 3979|1922.

Zapala, Julio 31 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Marcelino Segundo Pavía, de profesión ganadero, domiciliado en el Departamento Zapala, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terreno fiscal no cultivado, ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una superficie de dos mil hectáreas a ubicarse en este Territorio, Departamento de Las Lajas, en la siguiente forma: Un rectángulo que tendría dos mil metros de frente por diez mil de fondo, siendo su vértice Sud - Oeste el punto de intersección de la línea divisoria de los lotes Nros. 3 y 6 de la Sección XXI con la divisoria de la misma Sección. Desde ese punto son rumbo Nordeste y en prolongación de la línea divisoria de la Sección XXI, se medirán diez mil metros, desde ese extremo y con rumbo Sudeste se medirán dos mil metros. Desde este último punto y con rumbo Sudoeste se medirán diez mil metros llegando así a la divisoria de los lotes tres y

seis de la Sección XXI; desde este último punto y con rumbo Noroeste se medirán dos mil metros llegando así al punto de partida. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Marcelino S. Pavia. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, por el empleado de la Direción General de Minas, Geología e Hidrología, don Máximo Paz, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las trece horas treinta minutos. Debe reponerse el sello y abonar los derechos de este cargo. Conste: Garido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, incluso petróleo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados, y que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, son en parte fiscales, y en parte pertenecen a D. Ricardo Parato y a la Sucesión de D. Julio Parato, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado, y D. Marcelino Pavia, domiciliado en Neuquén, quién es el solicitante de este permiso de cateo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con 2000 hectáreas y dentro de los límites de los lotes 29 y 32 de la Sección XIII y lotes 2 y 3 de la Sección XXI del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros con dirección Norte - 45° - Este por 2.000 metros de ancho, y de manera que su vértice Oeste, coincida con el homónimo del lote 3 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Citar a los propietarios del terreno mencionado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Ricardo Parato, Sucesión de Julio Parato y Marcelino Pavia, domiciliado este último en el Neuquén, como propietarios de parte del suelo. A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (fdo.:) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Marcelino S. Pavia, bajo el N.° 1631 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. Por resolución de fecha 14 de Octubre de 1925, se deja constancia que queda suprimida la parte del primer párrafo del informe de fecha 18 de Septiembre ppdo. (fs. 39 vta.), que dice: "quien es el solicitante de este permiso de cateo". Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e4 novbre. N.° 6410 v16 novbre.

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-1409-1915

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio Vatín, San Martín 195, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo", ante el Señor Director General de Minas se presenta en el expediente C-1409-15, y dice: Que, por escrito de 28 de Septiembre de 1922, la citada Compañía ha presentado a esa Dirección General la petición de mensura de las seis pertenencias correspondientes a la mina de petróleo "Sol de Mayo", habiendo suministrado por escrito de 9 de Octubre de 1923 las aclaraciones que le fueron requeridas. Que esa Dirección General no ha ordenado aún las publicaciones de dicha petición de mensura. — Que, en el tiempo transcurrido, la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia", Explotación de Petróleo" ha efectuado muy importantes trabajos mineros y relevamientos topográficos que aconsejan, tanto en su propio interés como en el interés general, ciertas modificaciones en la ubicación anteriormente solicitada de las mencionadas pertenencias, a fin de mejor adaptarlas a las condiciones del yacimiento y a la configuación del terreno, especialmente de la costa. Que, con tal propósito, dicha Compañía ha presentado el escrito de 20 de Mayo de 1925; pero que un estudio más detenido de los relevamientos topográficos efectuados le ha demostrado la conveniencia de hacer ligeros retoques a la ubicación expresada en dicho escrito, sustituyendo la poligonal señalada en el mismo por otra que siga más exactamente a las sinuosidades de la costa. — Que para mayor claridad viene a dejar sin efecto el escrito de 20 de Mayo de 1925 y a expresar a continuación, en forma completa y detallada la ubicación de las seis pertenencias de la mina "Sol de Mayo", cada una de una superficie de 81 hectáreas: Pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Polígono N. A. B. C. L. K, El esquinero Sud N. coincidirá con el esquinero Sureste de la pertenencia San Jorge N.° 5 ya mensurada. — El límite Suroeste será una recta N. A. que se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia San Jorge N.° 5 y el esquinero Oeste A. estará situado a 890,20 metros al Norte. 45° Oeste de N. — El límite Noroeste será una recta A. B. perpendicular a N. A, y el esquinero Norte B. estará situado a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — El límite Noreste será una recta B. C., perpendicular a A. B., y el esquinero Este C. estará situado a 882,86 metros al Sud 45° Este de B. Finalmente, el límite Sureste será una poligonal N. K. L. C. que seguirá la costa, y cuyos vértices K. y L. estarán situados: K, a 297,59 metros al Norte 48° 45'05'' Este del esquinero Sud N; L, a 346,97 metros al Norte 64° 24'15'' Este de K y a 276,44 metros al Sud 14°04'15'' Oeste del esquinero Este C. Pertenencia Sol de Mayo N.° 2. — Polígono C. E. F. G. S. Q. — El esquinero Sud C. coincidirá con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — El límite Suroeste C. E. se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1, y el esquinero Oeste E. estará situado a 1226,64 metros al Norte 45° Oeste de C. —El límite Noroeste será una recta E. F. de rumbo Norte 39°57'25'' Este, y el esquinero Norte. F. estará situado a 823,67 metros al Norte 39°57'25'' Este de E. — El límite Nordeste será una recta F. G. de rumbo Sud. 45° Este, que es la dirección general de la costa en aquella parte y el esquinero G. estará situado a 640,82 metros al Sud. 45° Este de F. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal C. Q. S. G. que seguirá la costa, y cuyos vértices Q. y S. estarán situados: Q. a 449,46 metros al Norte 7° 35'40'' Este del esquinero Sud C; S, a 167,96 metros al Norte 54°36'50'' Este de Q. y a 509,40 metros al Sud 9°13'05'' Este de G. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 3. — Trapecio APDB. — El esquinero Sud A. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — El límite Suroeste A. P. se apoyará sobre los límites Noreste de las pertenencias ya mensuradas San Jorge N.° 5 y San Jorge N.° 6. — El esquinero Oeste P. que estará situado a 909,80 metros al Norte. 45° Oeste de A, coincidirá con el esquinero Noreste de pertenencia San Jorge N.° 6. — El límite Noroeste será una recta P. D, de rumbo Norte 40°56'10'' Este y el esquinero Norte D. estará situado a 863,51 metros al Norte 40°56'10'' Este de P. — El límite Noreste D. B. será paralelo a P. A. apoyándose sobre el límite Suroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, y el esquinero Este B, que estará situado a 970,99 metros al Sud 45° Este de D. coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Finalmente el límite Sudeste A. B. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1 estando situado el esquinero Este B. a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — Trapecio E. D1. H. F. — El esquinero Sud E. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2. —El límite Suroeste E. D1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 3 y el esquinero Oeste D1 estará situado a 915,19 metros al Norte 45° Oeste de E. — El límite Noroeste D1. H. será una recta de rumbo Norte 30°13'10'' Este y el esquinero Norte H. estará situado a 848,56 metros al Norte 30°13'10'' Este de D1. — El límite Noreste H. F. será paralelo a D1 E. y el esquinero Este F. estará situado a 1059,27 metros al Sud 45° Este de H.— Finalmente el límite Sudeste E. F. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, estando situado el esquinero Este F. a 823,67 metros al Norte 39°57'25'' Este de E. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 5. — Polígono F. H1 I. J. U.T. — El esquinero Sud F. coincidirá a la vez con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2 y con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — El límite Suroeste F. H1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4 y el esquinero Oeste H1 estará situado a 1300 metros al Norte 45° Oeste de F. — El límite Noroeste será una recta H1 I de rumbo Norte 13°08'55'' Este, y el esquinero Norte I. estará situado a 857,44 metros al Norte 13°08'55'' Este de H1. — El límite Nordeste será una recta IJ. paralela a H1 F. y el esquinero J. estará situado a 963,19 metros al Sud 45° Este de I. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal F. T. U. J. que seguirá la costa y cuyos vértices T y U estarán situados: T, a 383,41 metros al Norte 19°41'40''Oeste del esquinero Sud F; U, a 353,59 metros al Norte 28°33'30''Este de T y a 405,88 metros al Sud 11°16'55''Este del esquinero J. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 6. — Polígono J I O Y R X W M V. El límite Sudoeste J I coincidirá con el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5. El esquinero Oeste I, que coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5 estará situado a 968,19 metros al Norte-45°-Oeste de J. El límite Noroeste será una recta I O de rumbo Norte-9°-34'15''Este, y el esquinero Norte O estará situado a 1.091.72 metros al Norte 9°34'15'' Este de I. El límite Noreste será una poligonal O Y R X-W M, que seguirá la costa, y cuyos vértices Y R X W y M estarán situados: Y a 210.69 metros al Sud-45°-Este del esquinero Norte O; R a 204.44 metros al Sud 5°59'10''Este de Y; X a 306.06 metros al Sud 25°29'Este de R; W a 540.88 metros al Sud 58°06'10''Este de X; M, esquinero Este, a 187.66 metros al Sud 47°12'10''Este de W. Finalmente el límite Sudeste serán una poligonal J V M, que seguirá la costa, y cuyo vértice V estará situado a 316.46 metros al Norte 6°57'40''Este del esquinero Sud J y a 540.28 metros al Sud 41°25'20''Oeste del esquinero Este M. En el croquis adjunto consta la ubicación gráfica de dichas pertenencias. — II. Que como se comprueba por la boleta que se acompaña, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de cinco mil pesos moneda nacional, fijada por providencia de esa Dirección General de 17 de Julio de 1925. Sírvase el señor Director General ordenar la mensura y demarcación de las seis pertenencias de la mina "Sol de Mayo", de acuerdo con la ubicación expresada en el presente escrito y previas las publicaciones prescriptas en el artículo 231 del Código de Minería. — Será Justicia, Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cuatro minutos, acompañando boleta de depósito por pesos 5.000. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 28 de 1925. — A sus antecedentes, tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de 6 pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo" a consecuencia del descubrimiento N.° 387 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado, en el entendimiento de que la poligonal de la costa realmente se adapta a las sinuosidades de la misma, según lo manifestado por la Compañía recurrente, atento los trabajos de relacionamiento efectuados por ella. El presente descubrimiento es el 3.° dentro del cateo original R-5972-11, habiéndose adjudicado al 1.° (Minas San Jorge) 7 pertenencias y al 2.° (Mina Germán Burmeister) 6 pertenencias. — De acuerdo a lo resuelto últimamente por esa Dirección General en un caso análogo, correspondería no hacer lugar a la presente petición de mensura, por corresponderle a la Compañía de acuerdo con dicha resolución, solamente 2 pertenencias. Sin embargo, en el presente caso hay que tener presente que el pozo descubridor N.° 3 está situado sobre una de las 7 pertenencias solicitadas para trabajo formal en el expediente C-1586-13, que llegó al registro pero no a la concesión. Que a fojas 22, por resolución de la Dirección General de Minas de 20 de Abril de 1918 no se hizo lugar a las publicaciones de la petición de mensura presentada entonces y que en consecuencia la Compañía inició los trabajos en las perforaciones Nros. 15 y 16 y que, según consta a fs. 27, en Septiembre 28 de 1922 ya tenía trabajos hechos en los pozos 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Por estas razones especiales, considero que corresponde en el presente caso, hacer lugar — con las salvedades del caso — a la petición de mensura y ordenar, salvo mejor opinión del señor Director General, las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Octubre 27 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Resolución: — Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Minas y, considerando: Que en el presente caso no es posible exigir a la Compañía recurrente que reduzca a dos pertenencias su petición de mensura, desde que en fecha Abril 20|18 (fs. 22), la entonces Autoridad Minera no hacía lugar a las publicaciones a que se refiere el art. 231 del Código de Minería, aplicando el criterio erróneo de que eran necesarios tres pozos para definir la labor legal. Que por tal razón se presenta el interesado con fechas Octubre 25 de 1920 y Enero 31 de 1921 (fs. 25 y 26), comunicando que había dado comienzo a los pozos Nros. 15 y 16; definiendo además su ubicación. Que existe constancia a fs. 27, de que en Septiembre 28 de 1922, la Compañía tenía ejecutados los pozos Nros. 3, 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Que no siendo ya posible a esta Dirección desconocer los trabajos ejecutados por la Compañía recurrente, quien por tener el consentimiento de la autoridad ha sido puesta en posesión de un derecho, se resuelve: 1.° Hacer lugar a la petición de mensura dentro de los límites solicitados, debiendo la poligonal de la costa adaptarse a las sinuosidades de la misma, sin salir de los antiguos límites del cateo. 2.° Ordenar las publicaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Mine-

ría. — Notifíquese, tome nota Minas y repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e4 novbr. N.° 6411 v4 novbr.
e13 novbr. N.° 6411 v13 novbr.
e21 novbr. N.° 6411 v21 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-6212-1922.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alfredo Klanke, comerciante, domiciliado en la Avenida del Tejar N.° 2432 y Roberto Henning, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano N.° 2029, ambos de esta Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, incluso petróleo en la Sección Primera de Cabo Blanco, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos cercados, pero no cultivados ni labrados, cuya propiedad ignoramos si es particular o fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse dentro del lote número uno, en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote número 2, 4.000 metros al Oeste para llegar al punto inicial. De allí 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, para volver al punto inicial. — Es justicia, Alfredo Klanke, R. Henning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce y cinco minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en esta Oficina en la fracción b del lote 1 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.200 metros y ubicado de manera que su vértice Sudeste se halla a 3.800 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 1 mencionado. Superficie: 720 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alfredo Klanke y Roberto Henning, transferida a la Sociedad Minera formada por los señores Germán Wernicke, Arturo Leeb. Carlos G. Linck y Oluf Suhr, bajo el N.° 484 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6328 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2612-1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Bs. As., calle Cangallo N.° 328 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo de una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de mil (1.000) metros al Sud del límite Norte de la legua D del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de dos mil (2.000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D del lote N.° 12. — Es justicia, J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Guillermo Meyjes y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 480 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6330 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2650|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, legua A, lote N.° 17, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Sud del límite Norte de la legua A del lote N.° 17, al Sud por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de mil (1000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua A del lote N.° 17. Es justicia, J. Koster, J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que según certificado agregado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville, bajo el N.° 482 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6332 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2679|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, Lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitado al Sud por el límite Sud de la Legua D del lote N.° 12. al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la Legua D del lote N.° 12. Es justicia, J. Koster, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado) en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).— Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 483 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6333 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2617-1921.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, y Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 328, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Leguas A y D, Lote N.° 12, Sección 1, de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitado al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Sud del límite Norte de la Legua A del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Norte del límite Sud de la legua D del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites E. y Oeste de las leguas A y D del lote N.° 12. — Es justicia: J. K. Melville, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación; — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, bajo el N.° 481 del Registro de Explora-

ciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
e27 octubre N.° 6331 v...

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Noviembre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.90
” marcas	276.—
” avisos varios	456.80
” adicional	18.—
	754.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

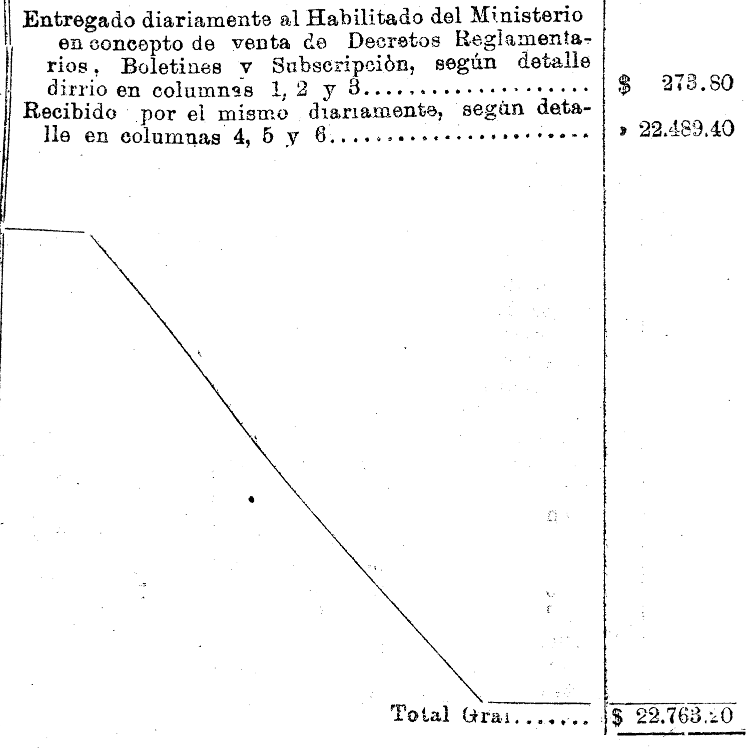
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Octubre de 1925

DEBE

1925		Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Octubre	1	$ 2.—	$ 7.—	$ 22.—	$ 108.—	$ 400.—	$ 34.—
»	2	» 1.—	» 4.70	» 23.—	» 720.—	» 678.40	» 69.—
»	3	» —	» 2 —	» —	» —	» 453.60	» 3.—
»	5	» 3 —	» 3.90	» 16.—	» 240.—	» 424.40	» 18.—
»	6	» —	» 5.20	» 3.—	» 204.—	» 448 —	» 21.—
»	7	» 1 —	» 5.80	» 6.—	» 144.—	» 655.20	» 24.—
»	8	» 12.—	» 5.50	» —	» 516.—	» 871.60	» 13 —
»	9	» 4.—	» 7.70	» 3.—	» 492.—	» 908.80	» 36.—
»	10	» 1.—	» 3.30	» —	» 60.—	» 425 60	» —
»	13	» 2.—	» 10.20	» —	» 708.—	» 720.80	» 60.—
»	14	» 6.—	» 7.20	» —	» 1440.—	» 981.20	» 64.—
»	15	» 3 —	» 3.40	» —	» 261.—	» 152.80	» 25.—
»	16	» 1 —	» 8.10	» —	» 3 4 —	» 505.60	» 67.—
»	17	» —	» 1 90	» —	» 192.—	» 114.80	» 18.—
»	19	» 5.—	» 6 30	» —	» 192.—	» 396.80	» 37.—
»	20	» 3.—	» 5.40	» —	» 192.—	» 450.80	» 51.—
»	21	» 4.—	» 7.20	» 12.—	» 132 —	» 278 80	» 44.—
»	22	» 4.—	» 6.50	» —	» 516.—	» 489.20	» 72.—
»	23	» 2.—	» 3 30	» —	» 264 —	» 147.60	» 18 —
»	24	» —	» 2.60	» —	» 72 —	» 208.80	» 37.—
»	26	» —	» 4.70	» —	» 360.—	» 818.40	» 72.—
»	27	» —	» 4.70	» —	» 444.—	» 376 40	» 66.—
»	28	» —	» 4.80	» —	» 696 —	» 326 —	» 41.—
»	29	» —	» 2.70	» —	» 300 —	» 585 20	» 70.—
»	30	1 —	2.60	» 6.—	408 —	434.80	28.—
»	31	—	1.10	» —	168.—	128.80	13.—
Totales		$ 55 —	$ 127.80	$ 91.—	$ 9.156.—	$ 12.332 40	$ 1.001.—

HABER



Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle dirrio en columnas 1, 2 y 3	$ 273.80
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 22.489.40
Total Gral.	$ 22.763.20

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios	$ m/n 55.—
» venta de Boletines	» 127.80
» subscripción	» 91.—
» derechos de marca	» 9.156.—
» avisos varios	» 12.332.40
» adicional	» 1.001.—
Total General	$ m/n 22.763.20

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

AVISOS DIVERSOS

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974 primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.
v19 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de ayudante químico; para la opción del cargo señalado, es indispensable acreditar: ser estudiante que haya cursado por lo menos un año de química general o inorgánica y un curso de química analítica en cualquiera de las siguientes carreras: Doctorado en química o en bioquímica o en química y farmacia. - Las pruebas de competencia se rendirán el nueve de Noviembre próximo, en el local de estos Laboratorios, sito en la cabecera Sud - Este del Dique 4 del Puerto de la Capital, donde deben inscribirse los interesados antes del día 5 del mismo mes. - En el acto de la inscripción se les impondrá del programa de exámen y demás condiciones que regirán en este concurso.
La Administración
v9 noviembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1997

COMPANIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.................... $ o/s 12.000.000 —
» subscripto y realizado............ » » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	742173 75		
b) Instalaciones en función	4163283 28		
c) » » construcción	734143 73		
d) Enseres, útiles y anexos	43504 33		
f) Construcciones sobre terrenos ajenos	20447 83	5703552 92	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, taller y flotante		527295 56	
III. Activo disponible:			
Caja	35956 18		
Bancos	36566 10	72522 28	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	506282 95		
b) Letras a cobrar	25868 75	532151 70	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares (a liquidar)		60806 96	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas	744221 80		
b) Gastos de organización	372269 49	1116491 29	
VII. Pérdidas:			
Gastos de explotación y generales		844356 01	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones	50622 38		
b) Boletas Municipales al cobro	68644 31	119267 19	
c) Acciones del Directorio			10000 —
d) Acciones			364650 —
IX. Conversión			400000 —
		8976443 91	774650 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto			400000 —
b) Fondo de reserva legal		21421 13	
c) Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos	211588 78		
Fondo de renovación instalaciones	712106 80		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, Socorro sanitario y accidentes, indemnizaciones y devalorizaciones	379391 79	1303087 37	
II. Pasivo exigible;		1324508 50	
a) Acreedores en cuenta corriente	5051361 70		
b) Hipotecas	30000 —	5081361 70	
III. Pasivo transitorio;			
a) Cuentas auxiliares (a liquidar)	72160 53		
d) Dividendos a pagar	11849 70	84010 23	
IV. Ganancias:			
Productos de explotación	1455075 78		
Intereses y descuentos	3129 60	1458205 38	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados	50622 38		
b) Cuenta boletas Municipales	68644 81	119267 19	
c) Directorio, acciones depositadas			10000 —
d) Acciones a canjear			364650 —
VI. Conversión		909090 91	
		8976443 91	774650 —

Buenos Aires, 30 de de Junio de 1925.
C. Gorrissen presidente.—E. García Mérou (hijo), secretario.— M. E. Blancas, síndico.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 nov. N 6381 v.4 nov.

2064

"COLÓN." Compañía de Seguros a Prima Fija

— "INCENDIO" —

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Julio de 1923
Capital autorizado.................... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.261.000 —
» realizado............................ » » 250.100 —

Balance Trimestral y Anual al 31 de Agosto de 1925

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			1010900 —
Caja			1908 05
Bancos:			
Banco Español R. P. cta. B		15234 61	
» Español R P cta. B		10808 95	
» Galicía y Bs. As.		4774 18	
» Español — Dep. p/ fijo		22139 44	
» Galicia -- Dep. p/ fijo		21936 40	74893 58
Titulos de Renta:			
$ 100.000 de Cédulas Hip. Arg. serie 18		95419 10	
» 25.000 de » » » » 13		23957 29	
» 45.000 de Crédito Arg Interno 1923		43763 20	163139 59
Mobiliario y Material:			
Muebles y útiles	$ 12804 86		
Amortización	» 1280 50	11524 36	
Impresos y propaganda	» 9171 55		
Amortización	» 5126 94	4044 61	15568 97
Fundación	» 20000 —		
Amortización	» 10000 —		10000 —
Constitución y organización	» 23697 33		
Amortización	» 11848 66		11848 67
Compañías aseguradoras			4503 41
Deudores varios y agencias			18022 22
Cuentas de orden			240000 —
			1550784 49
PASIVO			
Capital subscripto			1261000 —
Reserva técnica 1925			43190 51
Siniestros pendientes			3001 99
Compañías aseguradoras			1250 42
Acreedores varios			1719 —
Cuentas de orden			240000 —
Fondo general de reserva			622 57
			1550784 49

Antonio Larraechea, presidente.— Antonio Ortuño, gerente.—Francisco Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 oct. N. 6402 v 5 oct

1029

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Domicilio legal: en Puerto Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Capital autorizado.................... $ 150.000 — m/n
» subscripto.......................... » 91.400 — »
» realizado............................ » 91.400 — »

Balance Trimestral al 31 de Marz de 1925

CUENTAS	DEBE	HABER
Propiedades	16233 —	
Maquinarias	43623 24	
Red pública	17994 49	
Medidores	2385 68	
Materiales	3813 54	
Muebles, útiles y herramientas	2458 17	
Caja	339 19	
Combustibles y lubrificantes	2454 45	
Banco de la Nación Argentina	2967 86	
Acciones en cartera	58600 —	
Derechos de concesión	3683 84	
Gastos de formación	4721 18	
Ganancias y Pérdidas	16363 78	
Cuentas corrientes		7386 77
Capital		150000 —
Fondo de reserva		3296 27
Operaciones pendientes		350 —
Obligaciones a pagar		12272 14
C. Jubilaciones y Pensiones		173 50
Tierras y colonias		2500 —
Depósito de garantía		75 —
Gastos generales	4508 46	
Producción energía		4093 20
	180146 88	180146 88

Otto Hinsch, presidente.— Eloy del Val, director-secretario.— Francisco Fischfeld, síndico.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 nov. N. 6368 v.4 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA,
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

6.° Requerir acuerdo para la trasmisión a sus dueños de dos campos que no pertenecen a la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 22 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Fernando Zingoni, Presidente.

e4 novbre. N.° 6407 v21 novbre.

Sociedad Anónima "PALANTHOME"
(La Casa Argentina)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o.

2.° Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses sociales, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con anterioridad de dos días sus acciones en la Sociedad.

El Directorio

e4 novbre. N.° 6409 v21 novbre.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Bmé. Mitre 383. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

2.° Proyecto de modificación del artículo 5.° del Estatuto.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito Bancario en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Carlos Clériel, Gerente General.

e4 novbre N.° 6412 v21 novbre.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo No. 140, piso 1o.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del señor Síndico sobre dicha documentación aprobando la gestión del Directorio.

2.° Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota:—De acuerdo con el artículo 52 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría social con diez días de anticipación, para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 6413 v28 novbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1 el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aceptar la renuncia ya efectiva del Director-Gerente y nombrar a su reemplazante;

2. Considerar las renuncias que presentarán el Síndico y Suplente y nombrar a sus reemplazantes;

3. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea;

4. De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad el 17 de Noviembre a más tardar para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Síndico.

E. 2 noviembre N.° 6395-v-19 noviembre

LA MANDATARIA DE ULTRAMAR
(SOCIEDAD ANONIMA)
Paraguay 827

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente orden del día.

Resolver la liquidación anticipada de la sociedad por no poder llenar los fines sociales.

La designación de liquidador o liquidadores.

La designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 octubre N.° 6379 v17 novbr.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva, y del balance general del 23 ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6385 v18 novb.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre a las 15.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6386 v18 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea, el 18 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el balance general con cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6387 v12 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea Gral. Extraordinaria convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 18 de Noviembre, a las 15.30 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndoles amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6388 v12 novb.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día jueves 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1923|24 y 1924|25.

2.° — Designación de un Síndico provisorio, para la aprobación de dichos balances.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Comunicación del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Directorio.

e30 octb. N.° 6372 v17 novb.

CALERA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924, hasta la fecha.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e30 octb. N.° 6378 v17 novb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltd.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre próximo, en la sede Social, calle Cangallo 499, 4.° pi-

so, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio fenecido.

2) Elección de 6 Directores titulares y 6 suplentes.

3) Elección de Síndico y Suplente.

4) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925. — El Secretario.

E. 29 octubre N.° 6362-v-13 noviembre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea extraordinaria que debía efectuarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día 16 de Noviembre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 2.°, 5.°, 6.°, 17, 23 y 44, de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octubre N.° 6390 v16 novbr.

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: 2 Directores Suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927.

3 Directores Suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926,

3.° Designar dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que no concurran personalmente, que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta - poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. Rodolfo Guillón, Presidente. — Pascual Carelli, Secretario.

E. 29 octubre N.° 6364-v-16 noviembre

CASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.

2.° Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.

3.° Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega realizadas por el Directorio.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5|° Designación de dos señores accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los poseedores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los poseedores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.

e15 octubre N.° 6222 v4 novbr.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.° 6279 v10 novbr.

BANCO FAMILIAR

2.a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Noviembre próximo. a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz, doctor Pascual L. Oliverio, doctor José E. Rodríguez y Adolfo M. Sauze, por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota:—De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los Estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes.

Otra:—Artículo 53. - Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de Entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. - No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e23 octubre N°. 6310 v9 noviembre

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Jueves 5 de Noviembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1925. -- El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6261-v-5 noviembre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de esta Compañía, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 del corriente, haciendo uso de la facutad que le concede el contrato respectivo, resolvió rescatar, a partir del 12 de Noviembre próximo, la totalidad de los Debentures en circulación.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 28 octubre N.° 6349-v-12 noviembre

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a [illegible] esta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1925, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria(balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6246 v4 novb.

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo a los Art. 7, 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán el día 16 de Noviembre de 1925 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2. Elección de un Director-Titular y un Suplente.

3. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 29 octubre N.° 6365-v-16 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 octubre N.° 6311 v14 novbr.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del art. 1 de los estatutos en la siguiente forma: "Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Compañía Standard Electric Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales que juzgue convenientes o necesarias".

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e17 octubre N.° 6232 v5 novbr.

JOCKEY CLUB

Convocatoria de Asamblea

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión del 23 del corriente, se convoca a los Señores Socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, Florida 559, el día Jueves 5 de Noviembre próximo, a las 22 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del contrato firmado ad-referéndum, para la adquisición de una fracción de tierra ubicada en San Isidro, destinada a Campo de Deportes.

2. Autorizar a la Comisión Directiva para que venda el terreno de propiedad del Club, ubicado entre las calles Esmeralda, Arenales, Suipacha y Sargento Cabral, en la forma y condiciones que considere convenientes.

3. Designar dos Señores Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Art. 8.° de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Mario de Tezanos Pinto, Secretario General.

E. 29 octubre N.° 6354-v-5 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Designación de dos Accionitas para firmar el acta.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6255 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Director Gerente.

e23 octubre N.° 6307 v9 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N°. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 19° Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de tres Directores por el término de tres años.

4°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art°. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N°. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e23 octubre N°. 6301 v9 noviembre

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el local social.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e23 octubre N.° 6300 v6 novbre.

LA VASCONGADA

Buenos Aires. — Productos de Lechería. — Producción. Elaboración. Exportación. — Segunda convocatoria.—

Se avisa a los señores accionistas, que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el 17 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 2785, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Sub-síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. — La Gerencia.

e30 octb. N.° 6371 v13 novb.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1925, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — A. Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 6341 v13 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO - ARGENTINA"

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6280 v6 novbr.

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco S. Devoto y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

COMPAÑIA SELLO ROJO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, 183 Florida, el día 5 de Noviembre a las 15 horas con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — El Presidente.

E. 20 octubre 6265-v-5 noviembre.

CRIADEROS MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novbr.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima. — 2.a Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21.° terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

c31 octb. N.° 6389 v16 novb.

Mc. HARDY, BROWN CIA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1925, se convoca a nueva Asamblea para el día Lunes, 16 de Noviembre de 1925, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Elección de seis Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico Suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — William Mc. Hardy, Presidente.

E. 2 noviembre N.° 6396-v-13 noviembre

CARLOS EVRARD

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Lorenzo Lambruschini, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la Asamblea.

c3 novbre. N.° 6398 v20 novbre.

CLUB ATLETICO SMART

Secretaría: Sarandí 860

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos Sociales de esta Institución, cítase a los miembros de la misma a la Asamblea General Ordinaria que habrá de llevarse a cabo el día 21 de Noviembre de 1925, a las 21 horas, en el local social de la calle Sarandí 860, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Octubre último.

3.° Renovación de la C. D.

La Comisión.

c3 novbre. N.° 6401 v4 novbre.

BUXTON GUILAYN y Co. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha 692

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 29 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Oláran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

c3 novbre. N.° 6404 v20 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos, destinados a atender los servicios para la construcción de nuevas líneas para el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 15 hs.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, balances y máquinas de escribir, destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Noviembre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — **El Presidente.**

v-6 noviembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. **Informes:** Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaría.

v10 novbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Noviembre de

1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

v26 novb.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia. en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, con arreglo a las siguientes

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y pesos uno las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 26 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su caso.

Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.

Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.

A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.

Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 7.° — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley N.° 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión Especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que corresponda, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v26 novb.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde. subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas, etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6781-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despachó del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para

proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escoplar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 551 (C. E. 18°) Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 28 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 10, para la provisión de carnes, pan, pescados, alcohol, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, fideos y harinas y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad Pedro A. Pardo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 1926. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — La Dirección.

v28 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1467). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.° diciembre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y puedan presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya, (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

O|5754 v22 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.o 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.o piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.o 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 5204|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con la sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José (piso 4.°), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Comunícase que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.o piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para la adquisición de 1000 durmientes especiales para puentes, de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de 0.20 por 0,25 x 2.70 mts. con las cuatro caras aserradas y con sujeción y en cantidad a lo que establece el expediente O. C. 10059|25.

La apertura de los sobres tendrá efecto el día 4 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José 180, 4.° piso, con la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.- El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la in…

tución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ventecol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carolina Spinelli de Correa, por sí y sus hijas menores María Facunda y Carolina Juliana Correa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Victoriano Correa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados don Francisco A. y Pedro C. Molina, en su carácter de sobrinos del ex jubilado don Luis Ramón Bolzani.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Paula Raffo de García, por sí y sus hijos menores Augusto César y Rosa Cecilia García, y por sí Da. María Esther García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Augusto García.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª Nicéfora García de Echevarría, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ventura Echevarría.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Rosales de Castro, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Agapito Castro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Flora del Campo de Centeno, por sí y su hija menor Silvina Centeno, y por sí las Srtas. Angélica Flora, María Teresa, María Elena y Esther María Centeno, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Angel Mauricio Centeno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carolina Tissera de Cortines, por sí y su hija menor María Eva Cortines, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dir. Gral. de Navegación y Puertos, don Aquiles Teófilo Cortines.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Isabel Porcel de Peralta de Morello, por sí y sus hijos menores Ignacio Juan Ramón e Isabel Antonio Morello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, don Ignacio Juan Morello.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Dolores Desbiat de Fernández Urdinarrain, por sí y su hija menor Judith Petrona Fernández, en

su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Raúl Fernández Urdinarrain.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Ana Salas de Font**, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Francisco Font.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Arteaga de Bunge**, en su carácter de madre del ex-Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, don Carlos Octavio Rodolfo Bunge.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Marcelina Carbone de Camelione**, por sí y sus hijos menores **Francisco Emiliano, Elsa Rosa, Nidia Zulema, Ambrosio Marcelino** y **Ricardo Américo Camelione**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco D. Camelione.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **María Crescuelo de Monaco**, por sí y sus hijas menores **Angélica Teresa, Rosa, Ana, Francisca** y **Teresa Monaco**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Emilio Monaco.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Irene Cerini de Ortigoza**, por sí y su hijo menor **Carlos Alberto Manuel Ortigoza**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Veterinario Destacado de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, don Manuel Ortigoza.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Rafaela Mattera de Mirabelli**, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pascual Mirabelli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2279 A o 1608 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 5 marcos, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

S|marca, s|núm., 1 marco, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 8 chapitas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2422 A, 1786 D o 123 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., 6 hoces, vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2881 D o 3192 R o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas tej., vapor se ignora.

El Jefe

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2426 A o 860 D, o 124 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 cámaras, vapor Voltaire, paquete 2169, fecha de entrada Mayo 8 1925.

El Jefe

v-13 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presennte, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. [illegible] v- nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo *Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Dámaso Félix Martignone, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nacion Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Holmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca Fina Gandolfi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay, 3.º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.º 2389 v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Maro López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Federico Koll, vecino que fué de Estación Ramírez, FF. CC. de E. R. por el término de quince días para que dentro de dicho término, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E 27 octbure s|p.p. 2444-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Fontecoba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.º diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Pedro Benedicto Nieva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.º diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Jorge S. Maier, vecino que fué del Departamento de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en un juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2450-v-13 noviembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a don Teófilo Mepner, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal de Paraná, Secretaría del suscripto, a reconocer la firma puesta en el documento que dá márgen a esta ejecución, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por reconocida dicha firma; - juicio seguido por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra don Teófilo Mepner, por cobro de pesos.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2451-v-4 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Chirano, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.º 2435 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casanou, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.º 2436 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Trimarco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2437 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2438 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eliseo Hermida, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2439 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Campesi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2440 v1.º dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Romero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2441 v1.º dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia Abella, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.º dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Octavio González Roura (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2433 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor Gastón Carranza, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — B. Díaz Carranza, secretario.

e27 octubre s|pp. 2434 v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, Doctor Ernesto Soarouille, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, que deben comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en el juicio que el Fisco Nacional les sigue por cobro de semilla - ejecución prendaria - a los señores: Juan Pedro Russ, Manuel Grimberg, Santiago Carrera, Juan Andrés Schaab, Pedro Navarre, Jaime Drit, Juan Paul, Juan Pasca, Pedro Ramos, José Statoposky, José Bergondy, Honorato Gonnet, Pascual Kisenovski, Manuel Truppi, Jorge Schachtal, Esteban Bergondy (hijo), Telmo Ramos, Pedro Sitnisky, Desiderio Bergondy, Silvano Gutiérrez, Angel Bergondy, Kusil Pisarenco, Jacobo Colodney, David Teffer y Catalina Bekar.

Secretaría Septiembre 10 de 1925. — Anastasio M. Vivanco, secretario.

e27 octubre s|pp. 2424 v4 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Matilde Hilda Báez Cardoso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2425 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2431 v1.° diebre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Gabriel De Santo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a Fernando Ogayar, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Pablo Hildebrandt, vecino que fué de Estación Crespo de los FF. CC. E. R., para que dentro del término de ocho días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Administración General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 14 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e27 octubre s|pp. 2429 v4 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Marcelina Dobarro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Guía Brona o María Luisa Prona o María Luisa Trona, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e27 octubre s|pp. 2426 v1.° diebre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Javasmillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bruno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar de derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Feliciano Apreo, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Videla, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr deste la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Be... nola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. [illegible], secretario.

[illegible] octubre s|pp. N°. [illegible] v[illegible] noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Espinosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen. de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Tamaro**, acusado de estafa: **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hieciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Grabovsky**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Racchelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas causas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros: manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros: proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v2 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°

v10 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

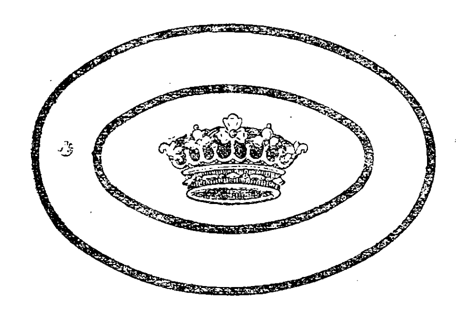
Acta N.° 103.723

"FLOR DE LA SIERRA"

Octubre 24 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 19 de 1925).— Aviso N.° 10.287.

v-7 noviembre

Acta N.° 106.207



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.370.

v-7 noviembre

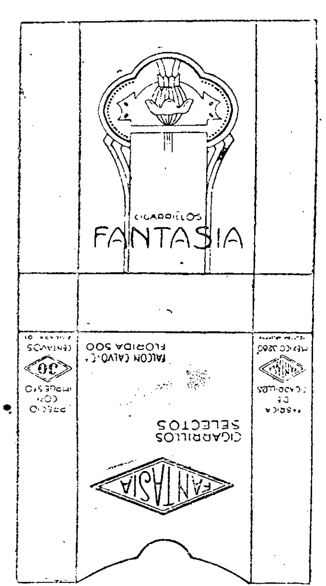
Acta N.° 107.277

"OSMALES"

Mayo 15 de 1925. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Substituída en Octubre 22 de 1925). —Aviso N.° 10.323.

v-7 noviembre

Acta N.° 109.564



Septiembre 11 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Modificada en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 9401.

v-7 noviembre

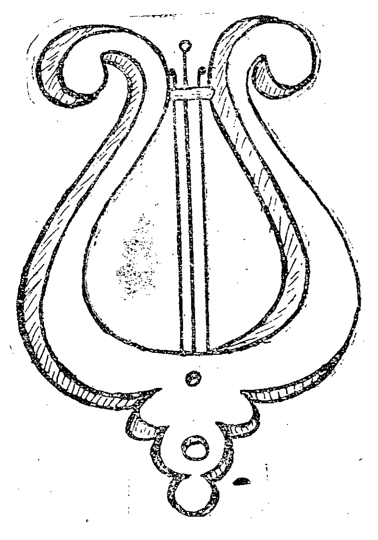
Acta N.° 110.336

BELLENDEN

Octubre 19 de 1925. — D. Ballantyne, Brothers and Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.262.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.087



LYRA

Octubre 9 de 1925. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Octubre 19 de 1925). — Aviso N.° 9990.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.337

"VICTORIA"

Octubre 19 de 1925. — Aníbal Emilio Saravia. — Para distinguir hornos en general para panaderías, pastelerías y confiterías, de la clase 14. — Aviso N.° 10.274.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.338





Octbure 19 de 1925. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 10.268.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.345

"SARANDI"

Octubre 19 de 1925. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.279.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.339



Octubre 19 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.272.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.344



Octubre 19 de 1925. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.269.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.346

"AVENOL"

Octubre 19 de 1925. — La Vascongada. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.280.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.347

"SEMINOL"

Octubre 19 de 1925. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.281.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.349

PRULAX

Octubre 19 de 1925. — Carlos Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5793.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.350



Octubre 19 de 1925. — Carlos Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 10.283.

v-7 noviembre

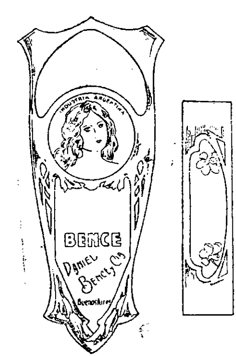
Acta N.° 110.348

"ESNEA"

Octubre 19 de 1925. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.282.

v-7 noviembre

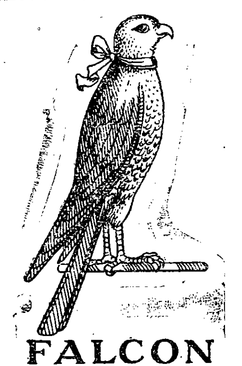
Acta N.° 110.351



Octubre 19 de 1925. — Daniel Benec y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.284.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.352



FALCON

Octubre 19 de 1925. — Merttens y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.285.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.353

SMOKADOR

Octubre 19 de 1925. — Smokador Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° ..

v-7 noviembre

Acta N.° 110.354

TRIUNFO ISLEÑO

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.244.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.355

"TRIUNFO ISLEÑO"

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos é implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.246.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.124

"GLASBETON"

Octubre 13 de 1925.—John A. Seddon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10048.

v4 novb.

Acta N.º 110.356

"TRIUNFO ISLEÑO"

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 10245.

v-7 noviembre

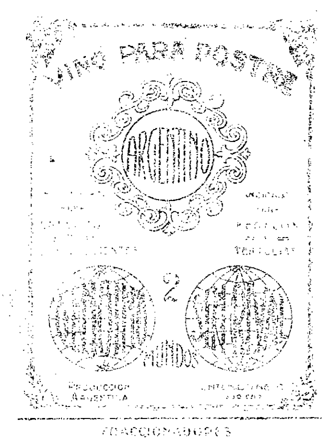
Acta N.º 110.357

"HURACAN"

Octubre 19 de 1925. — Manuel Alvarez Lázaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 10.275.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.358



Octubre 19 de 1925. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino para postre, de la clase 23. — Aviso N.º 10.124.

v-7 noviembre

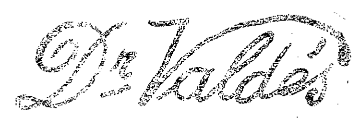
Acta N.º 110.360



Octubre 20 de 1925. — Ricardo Vivie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 10.302.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.362



Octubre 20 de 1925. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 10.303.

v-7 noviembre

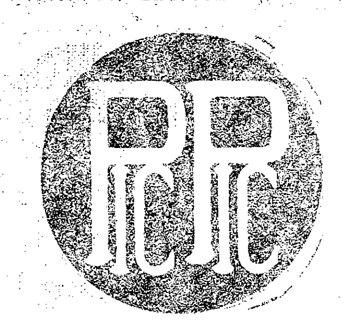
Acta N.º 110.363

"CHAROLINA"

Octubre 20 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 10.278.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.364



Octubre 20 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 10.269.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.365

"PERACRINA"

Octubre 20 de 1925. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 10.277.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.366

"FLORYLIN"

Octubre 20 de 1925. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 10.297.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.371

"MIOSINA"

Octubre 20 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 10.295.

v-7 noviembre

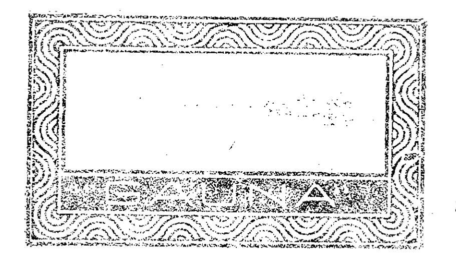
Acta N.º 110.372



Octubre 20 de 1925. — E. Leidi, Peralta y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 10.257.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.373



Octubre 20 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 10.130.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.374

"VELOZ"

Octubre 20 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 10.131.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.376

"MARCO"

Octubre 21 de 1925. — Gaspar Zaragüeta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 10.306.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.377



Octubre 21 de 1925. — Miguel Schillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, peluquería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.º 10.309.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.378

"CARON"

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 10.289.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.379

"CARON"

Octubre 21 de 1925. — José Causa. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 10.290.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.380



Octubre 21 de 1925. — Fabrique des Longines, Francillon y Co., S. A. — Para distinguir relojes, piezas y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Aviso N.º 10.307.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.381

"HOT SHOT"

Octubre 21 de 1925. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso número 10.310.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.382

"COLUMBIA"

Octubre 21 de 1925. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso número 10.311.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.383

AMPLION

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.º 10.312.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.384

ELECTRAVOX

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.º 10.313.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.385

RADIOLUX

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.º 10.314.

v-7 noviembre

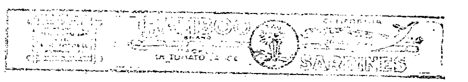
Acta N.º 110.387

"LA CULTURA ARGENTINA"

Octubre 21 de 1925. — José Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 10.220.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.388



Octubre 22 de 1925. — Coast Fishing Co. — Para distinguir pescado en conserva, de la clase 22. — Aviso número 10.343.

v-7 noviembre

Acta N.º 110.389

"ARBOLITO"

Octubre 22 de 1925. — Société Anonyme "La Soie". — Para distinguir hilos de lino, lana, seda, algodón y sus mezclas, de la clase 16. — Aviso número 10.344.

v-7 noviembre

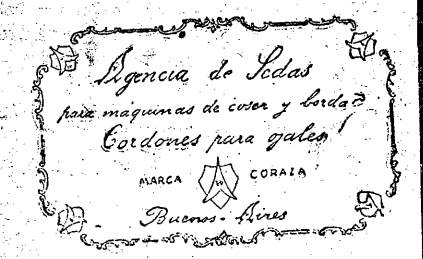
Acta N.º 110.393

"GUARANY"

Octubre 22 de 1925. — Didiego Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 10.340.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.390



Octubre 22 de 1925. — Société Anonyme "La Soie". — Para distinguir hilos de seda para máquinas de coser y cordones para ojales, de la clase 16. — Aviso N.° 10.345.

v-7 noviembre

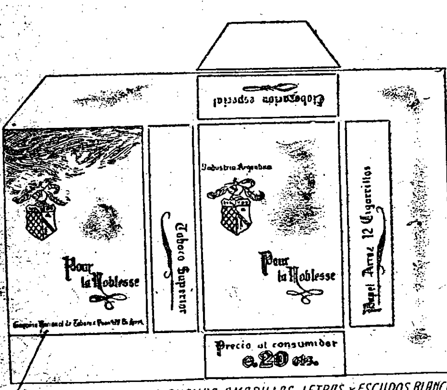
Acta N.° 110.392

"ELMIRA"

Octubre 22 de 1925. — Pablo Repetto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.347.

v-7 noviembre

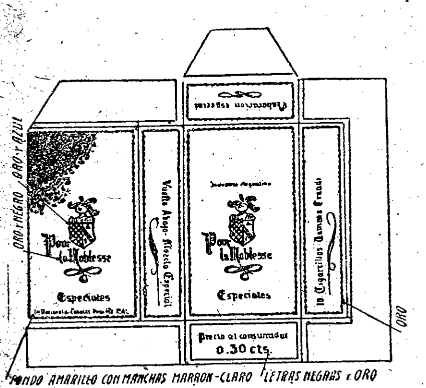
Acta N.° 110.394



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 10.349.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.395



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 — Aviso número 10.350.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.397

"POLA"

Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.352.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.399

"JABON DE ACAROINA"

Octubre 22 de 1925. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso N.° 10.354.

v-7 noviembre

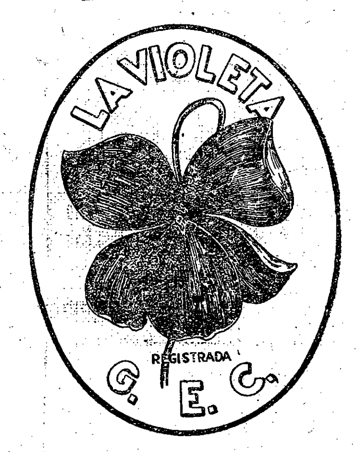
Acta N.° 110.398



Octubre 22 de 1925. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.353.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.401



Octubre 22 de 1925. — Garma Eztala y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.356.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.402

"CALDEN"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.357.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.403

"HUETEL"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.358.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.404

"QUILCO"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.359.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.405

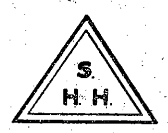


Octubre 22 de 1925. — Francisco Fuentes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.360.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.407

SABANA SUPERIOR



No 201

Ancho 160 cmt

TEJIDO DE ALGODON

FABRICACION BELGA

Octubre 22 de 1925. — Harari e Hijos. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15.—Aviso N.° 10.320.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.408

"CHAINDEX"

Octubre 22 de 1925. — American Kardex Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.321.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.409

"RECOLAX"

Octubre 22 de 1925. — Benjamín Pardo García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.317.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.411



Octubre 22 de 1925. — Alberto L. Marchese. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.318.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.413

"RAWHIDE"

Octubre 23 de 1925. — J. R. Valle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.322.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.418

"ERÑAA"

Octubre 23 de 1925. — Arena y Cordón Larios. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.332.

v-7 noviembre

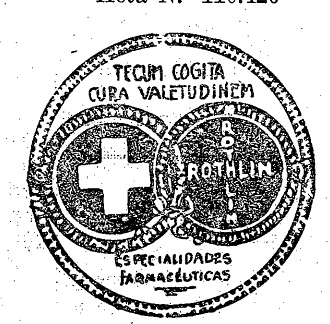
Acta N.° 110.419

"LUARG"

Octubre 23 de 1925. — Arena y Cordón Larios. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.331.

v-7 noviembre

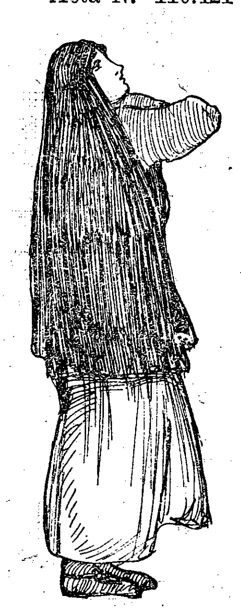
Acta N.° 110.420



Octubre 23 de 1925. — [illegible] X. Rothlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.267.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.421



LA PEREGRINA

Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.338.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.430

"RADIO CENTRAL"

Octubre 23 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículosy material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.362.

v-7 noviembre

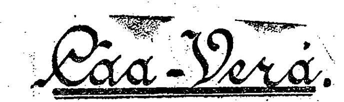
Acta N.° 110.431

"RADIO CENTRAL"

Octubre 23 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.363.

v-7 noviembre

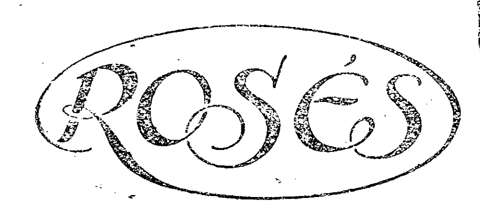
Acta N.° 110.433



Octubre 23 de 1925. — Sociedad Anónima De los Ríos Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.373.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.434



Octubre 23 de 1925. — Nicolás Rosés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.361.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.435

"MUGOLAGAR"

Octubre 23 de 1925. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.374.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.436

"SOMBRAL"

Octubre 23 de 1925. — Hermann Grubert. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.375.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.437



Octubre 23 de 1925. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10.372.

v-7 noviembre

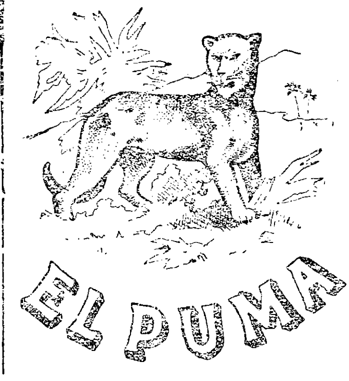
Acta N.° 110.438



Octubre 23 de 1925. — Nicolás Agrifoglio e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5794.

v-7 noviembre

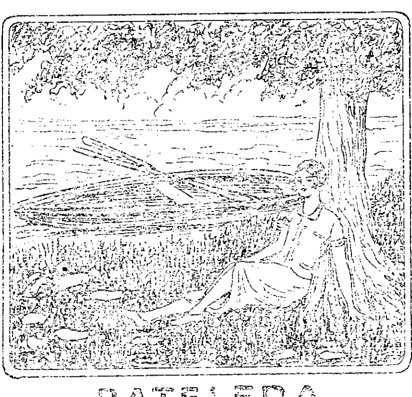
Acta N.° 110.424



Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.339.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.425

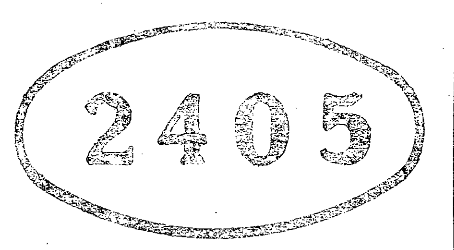


BATELERA

Octubre 23 de 1925. — Cliffe, Fraga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.341.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.426



Octubre 23 de 1925. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.366.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.427

"CHAMPION"

Octubre 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Aviso N.° 10.367.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.428

"CHAMPION"

Octubre 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir hilos para atar trigo, de la clase 10. — Aviso N.° 10.368.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.439

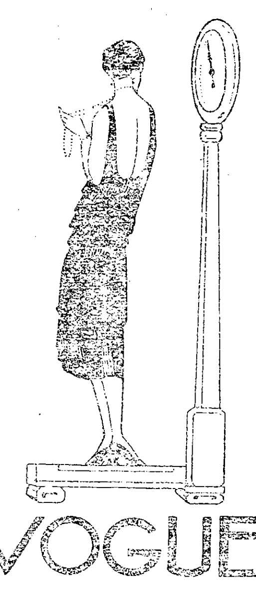
"C. E. F. A."

Octubre 23 de 1925. — Esteban J. Roca y Asdrúbal Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.381.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.429

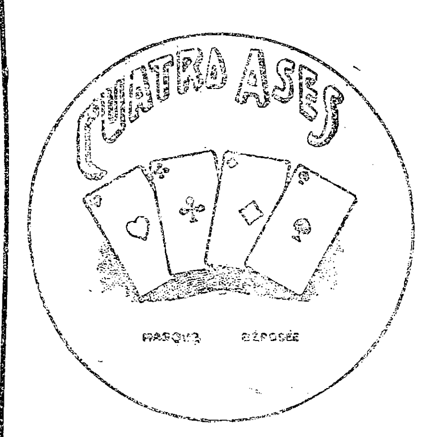
INSTITUTO



Octubre 23 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 10.369.

v-7 noviembre

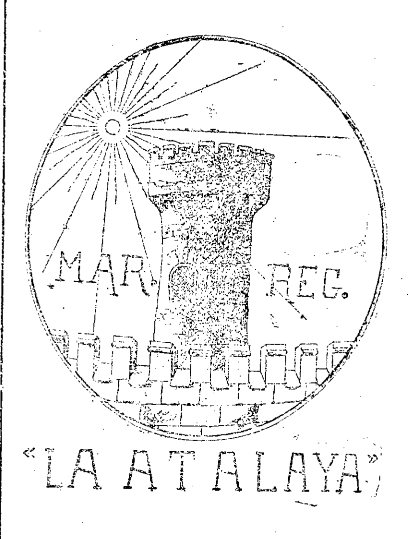
Acta N.° 110.440



Octubre 24 de 1925. — Sociedad Mercantil e Industrial Portugueza Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.365.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.443



Octubre 24 de 1925. — Luis Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba-mate. — Aviso N.° 10.385.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.444



Octubre 24 de 1925. — Luis Martínez.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 10.384.

v-7 noviembre

Acta N.° 77.153



Septiembre 9 de 1920. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída en Octubre 24 de 1925). — Aviso N.° 10376.

v-7 noviembre

Acta N.° 100.138

VAN CAMP'S

Abril 22 de 1924. — Van Camp Sea Food Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — (Modificada en Octubre 10 de 1925). — Aviso N.° 10.276.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.375

EL DIARIO

Octubre 21 de 1925. — Herederos de Manuel Láinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.308.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.386

SINCLAIR REFINING COMPANY

Octubre 21 de 1925. — Sinclair Refining Company. — Para distinguir aceites minerales, animales y vegetales en toda forma de preparación y para todos los usos, ceras y grasas, de la clase 3. — Aviso N.° 10.315.

v-7 noviembre

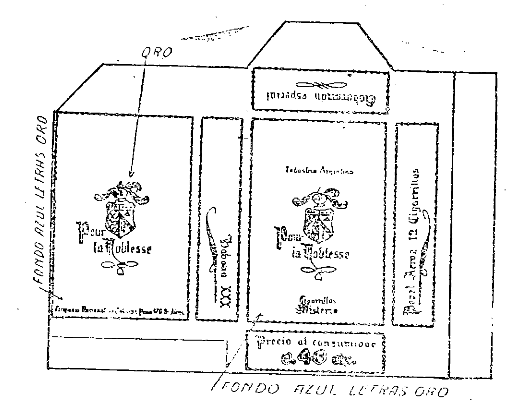
Acta N.° 110.393

"VERONA"

Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.348.

v-7 noviembre

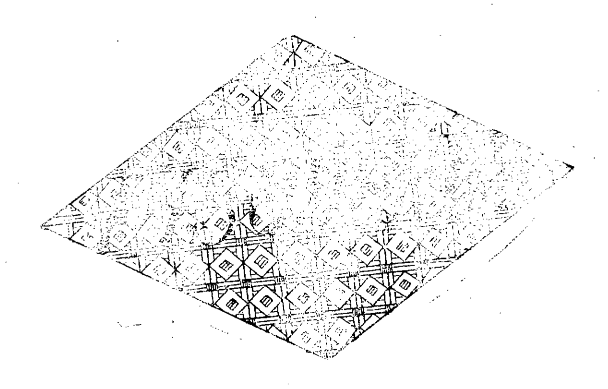
Acta N.° 110.396



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.351.

v-7 noviembre

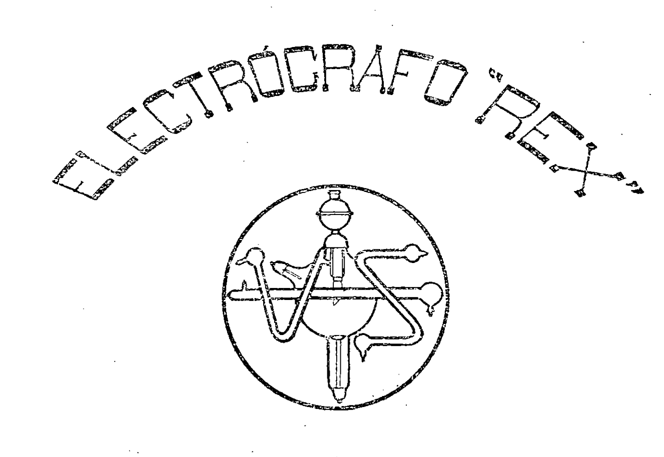
Acta N.° 110.400

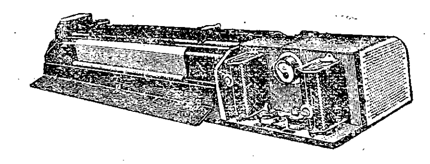


Octubre 22 de 1925. — Rossatti y Santoro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.355.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.406





Octubre 22 de 1925. — J. T. de Pradel e Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.301.

v-7 noviembre

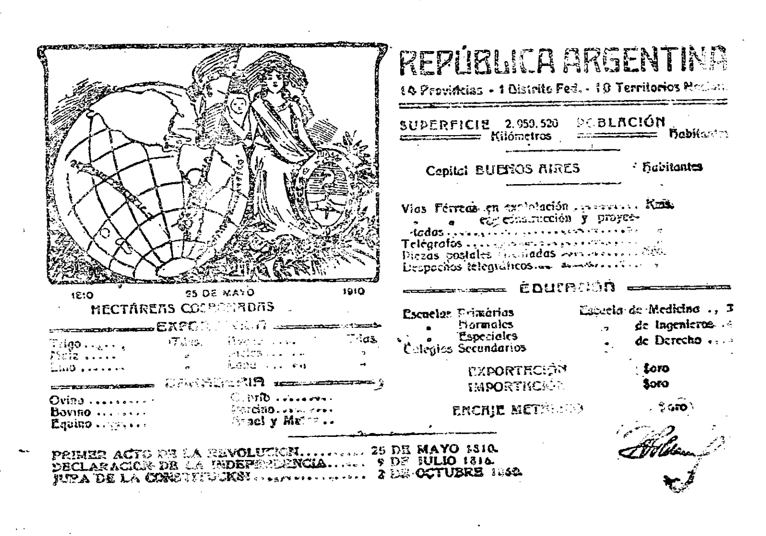
Acta N.° 110.410



Octubre 22 de 1925. — J. P. Viuda de Boninsegna y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.316.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.412



Octubre 22 de 1925. — Juan A. Soldani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 16. — Aviso N.° 10.312.

v-7 noviembre

Acta N.° 103.722

"ESPAÑA"

24 de Octubre de 1924. — Fernando Gacio Mastache.—Para distinguir anís, cognac y bitter, de la clase 23. (Subs tituída en Octubre 19 de 1925). Aviso N.° 10.288.

v-7 noviembre

Acta N.° 107.054





Mayo 5 de 1925. —Jesús J. Molares.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, re frigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.342.

v-7 noviembre

Acta N.° 108.695



Julio 28 de 1925. — Gabriel y Jos Sedlmayr Spaten Franziskaner Listbrau, A. G. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. (Modificada en Octubre 22 de 1925). — Aviso N.° 10.299.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.343



Octubre 19 de 1925. — Francisco García y Ortega. — Para distinguir sidras y champagne, de la clase 23. —Aviso N.° 10.264.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.335

ACÉTYLARSAN

Octubre 19 de 1925. — Société Chimique des Usines du Rhone. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.263.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.340



Octubre 19 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejid en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N 10.271.

v-7 noviembr

Acta N.° 110.341

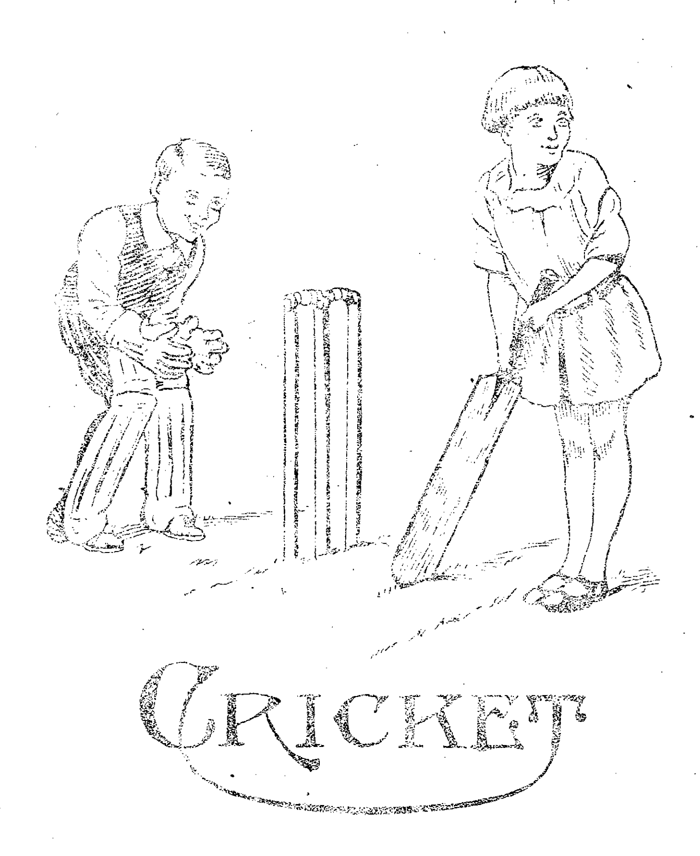




Octubre 19 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y jidos en general, tejidos de punto, man- telería, y lencería, de la clase 15. — so N.° 10.270.

v-7 novien

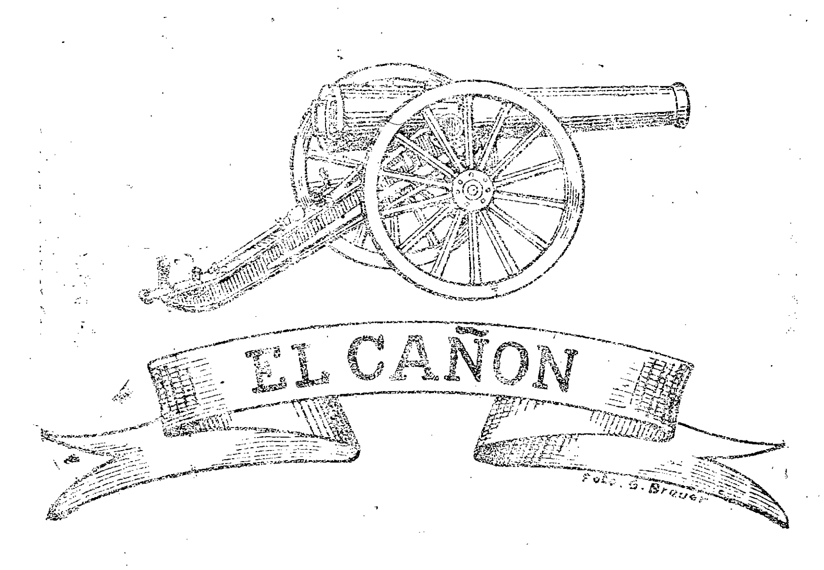
Acta N.° 110.342



Octubre 19 de 1925. — José R. Hé ifesse. — Para distinguir telas y tejidos general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° .273.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.367



Octubre 20 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.294.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.369



Octubre 20 de 1925. — Lameras, Menéndez y Gil. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.298.

v-7 noviembre

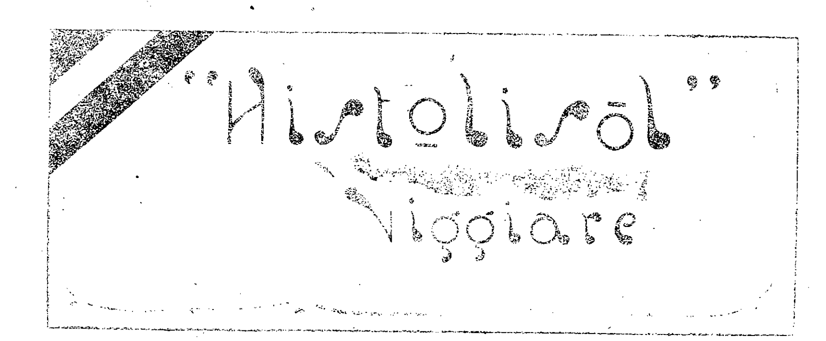
Acta N.° 110.361

Dr Guillermo Valdés

Octubre 20 de 1925. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 9.019.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.359



Octubre 20 de 1925. — Luis Viggiare. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.292.

v-7 noviembre

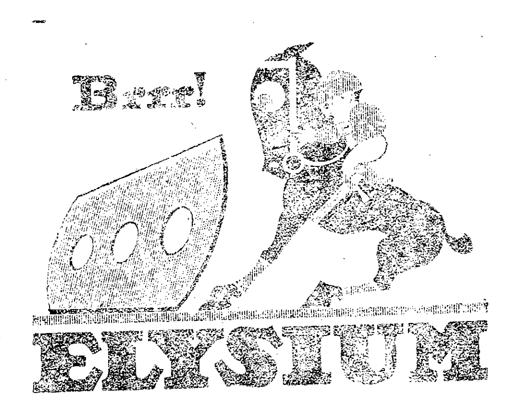
Acta N.° 110.368



Octubre 20 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.300.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.370



Octubre 20 de 1925. — Metal Works Winter y Adler Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 10.296.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.414



Octubre 23 de 1925. — Sociedad "Geramia Greci e Figli". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.265.

v-7 noviembre

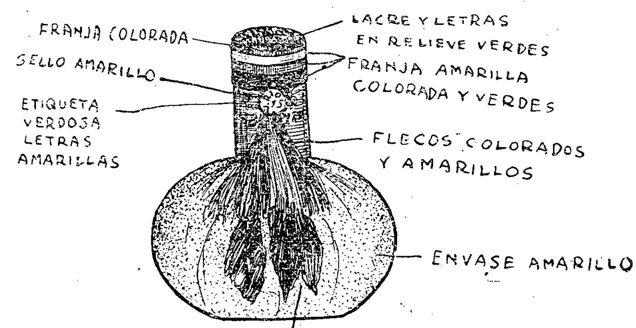
Acta N.° 110.415



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.335.

v-7 noviembre

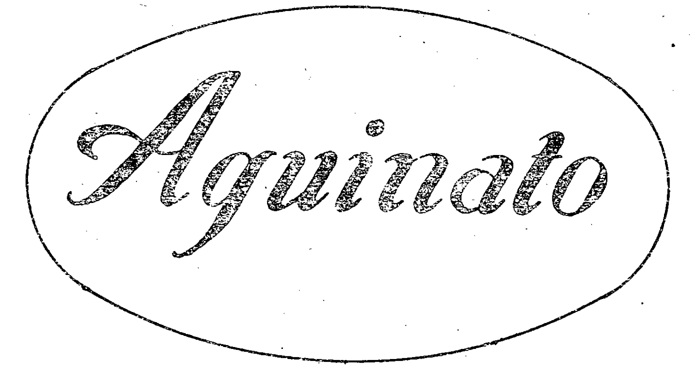
Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.333.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.417



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.334.

v-7 noviembre

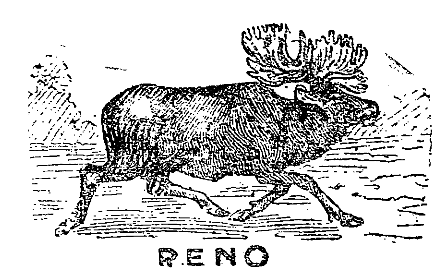
Acta N.° 110.442



Octubre 24 de 1925. — Pedro Fontana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.991.

v-7 noviembre

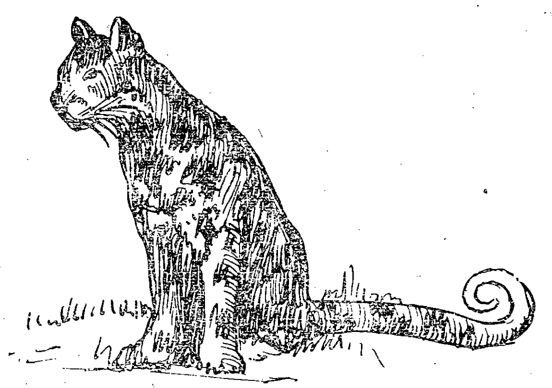
Acta N.° 110.432



Octubre 23 de 1925. — Maurer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.364.

v-7 noviembre

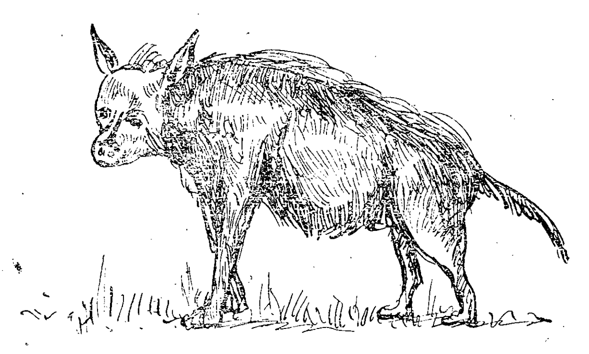
Acta N.° 110.422



Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.336.

v-7 noviembre

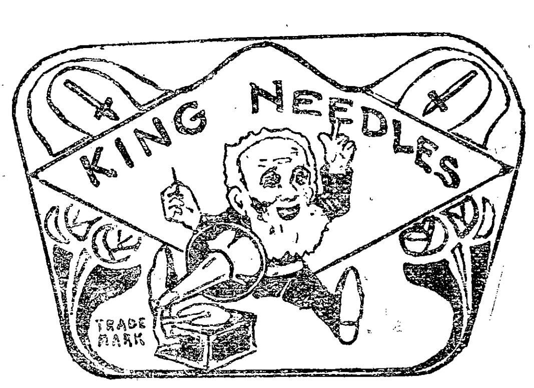
Acta N.° 110.423



Octubre 23 de 1925. — Luis Tiraso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.340.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.441



Octubre 24 de 1925. — León Bunchicoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.383.

v-7 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional